

# Informe anual 2007



[cec.org](http://cec.org)

## Misión

La CCA contribuye a la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente de América del Norte a través de la cooperación y la participación ciudadana. En el contexto de los crecientes vínculos económicos, comerciales y sociales entre Canadá, Estados Unidos y México, la CCA trabaja para beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Se permite la reproducción total o parcial de este documento, en cualquier forma o medio, con propósitos educativos y sin fines de lucro, sin que sea necesario obtener autorización expresa por parte del Secretariado de la CCA, siempre y cuando se haga con absoluta precisión y se cite debidamente la fuente. La CCA apreciará que se le envíe una copia de toda publicación o material que utilice este trabajo como fuente.

*Available in English – Disponible en français*

**Comisión para la Cooperación Ambiental**  
393 rue Saint-Jacques Ouest, bureau 200  
Montreal (Quebec), Canadá H2Y 1N9  
Correo-e: [info@cec.org](mailto:info@cec.org)  
[www.cec.org](http://www.cec.org)



## Índice

<b>Declaración ministerial de la CCA (Morelia, Mich., México, 27 de junio de 2007) .....</b>	<b>1</b>
<b>Logros conjuntos .....</b>	<b>4</b>
1. Introducción .....	5
2. Programa de trabajo conjunto .....	5
3. Informe del Secretariado sobre edificación sustentable .....	11
4. Peticiones ciudadanas sobre aplicación efectiva de la legislación ambiental.....	11
5. Informe del Comité Consultivo Público Conjunto de la CCA.....	22
Miembros del CCPC en 2007.....	23
<b>Informes nacionales.....</b>	<b>23</b>
Canadá .....	24
Estados Unidos .....	41
México.....	46
<b>Análisis financiero 2007 .....</b>	<b>57</b>



# **Declaración ministerial de la CCA**

**Morelia, Michoacán, México, 27 de junio de 2007**

## **Decimocuarta sesión ordinaria del Consejo de la CCA**

**Morelia, Michoacán, México, a 27 de junio de 2007.** Los ministros de Medio Ambiente de Canadá, Estados Unidos y México, integrantes del Consejo de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), nos hemos reunido el 27 de junio de 2007 para celebrar nuestra sesión ordinaria anual y consultar con nuestro Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) y con la ciudadanía.

A efecto de fijar el rumbo que seguiremos en los próximos años, acordamos que es necesario comprender con claridad tanto las condiciones ambientales presentes como los retos a más largo plazo que enfrenta América del Norte. Hemos dado instrucciones a nuestro Secretariado para que proceda con la elaboración de un informe sucinto de los principales temas relacionados con el estado de nuestro medio ambiente, así como con la revisión y síntesis de las evaluaciones de que actualmente se dispone respecto de las principales tendencias ambientales que afectan a la región.

También reafirmamos nuestro interés en abordar el comercio y el medio ambiente de manera integral y acogemos favorablemente las deliberaciones del día de ayer de los funcionarios de alto rango de comercio y medio ambiente de los tres países, orientadas a fomentar la competitividad y la sustentabilidad ambiental a largo plazo en América del Norte, así como la colaboración con la Comisión de Libre Comercio del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

La información es fundamental para guiar nuestras decisiones, y sin duda lo es también para efectos de transparencia y responsabilidad ante la ciudadanía. Por ello damos la bienvenida a la primera publicación del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) de México, con datos de las emisiones industriales en territorio mexicano. Este hecho marca el logro del primer registro de emisiones y transferencias de contaminantes verdaderamente subcontinental: un hito para la gestión ambiental y el acceso público a la información en cada uno de nuestros tres países.

El día de hoy también lanzamos una herramienta cartográfica interactiva para Google Earth desarrollada por la CCA. Esta nueva herramienta ampliará el acceso público a la información en materia de contaminantes, ya que crea una imagen de los datos sobre contaminación industrial de toda América del Norte y, por primera vez, permite a cualquier persona —así se encuentre en Manitoba, Mississippi o Michoacán— ingresar al perfil de contaminación de las industrias que rinden informes, ya sea de todo el subcontinente o de su comunidad.

Además, giramos instrucciones para revitalizar en el seno de la CCA la cooperación en materia de calidad del aire en América del Norte, según se describe en la visión presentada al Consejo. Es fundamental para nuestros esfuerzos de reducción de las emisiones contar con sistemas comparables de inventarios y monitoreo de las mismas; por tal motivo, la creación del primer inventario nacional de emisiones atmosféricas de México, con el apoyo de la CCA, es un importante paso a este respecto.

En lo que se refiere a la biodiversidad, encomendamos al Secretariado que apoye la labor de protección tanto de la mariposa monarca como de la vaquita marina.

En reconocimiento del carácter prioritario que la edificación sustentable y el trabajo con las comunidades indígenas revisten para la CCA, anunciamos nuestro respaldo a la primera Asamblea de Comunidades

Indígenas de América del Norte sobre Salud Ambiental, a celebrarse en 2008, y a un taller para la creación de un sistema de calificación de la edificación sustentable en México.

*La CCA fue creada por Canadá, Estados Unidos y México para aumentar la cooperación entre los tres socios del TLCAN en la instrumentación del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), convenio ambiental paralelo del TLCAN. La CCA se ocupa de los asuntos ambientales de preocupación subcontinental, con particular atención a los retos y las oportunidades ambientales derivados del libre comercio de la región.*

*El Consejo, órgano rector de la CCA, está integrado por los ministros federales de medio ambiente (o sus equivalentes) de los tres países y se reúne al menos una vez al año. Los miembros del Consejo son el ministro de medio ambiente de Canadá, John Baird; el administrador de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos, Stephen L. Johnson, y el titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México, Juan Rafael Elvira Quesada. El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) es un cuerpo compuesto de 15 miembros independientes y voluntarios que brindan asesoría y transmiten al Consejo las aportaciones ciudadanas sobre cualquier asunto que corresponda al ámbito del ACAAN.*

## **Logros conjuntos**



# 1. Introducción

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) es una organización internacional creada en 1994 por Canadá, Estados Unidos y México en términos del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), convenio paralelo en materia ambiental del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. La CCA tiene el mandato de atender las preocupaciones ambientales de la región, ayudar a prevenir posibles conflictos ambientales y comerciales, y fomentar la aplicación efectiva de la legislación sobre medio ambiente. La CCA opera a través de tres órganos: un Consejo, órgano rector de la Comisión, integrado por los funcionarios de medio ambiente con rango de secretaría de Estado o su equivalente de los tres países; un Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC), compuesto por quince ciudadanos, que se desempeña como asesor independiente del Consejo sobre cualquier asunto en el ámbito del ACAAN, y un Secretariado, con sede en Montreal y apoyado por una oficina de enlace en la Ciudad de México. El Secretariado está encabezado por un director ejecutivo, quien supervisa programas para fomentar la cooperación en diferentes regímenes ambientales de América del Norte; una unidad que procesa peticiones ciudadanas sobre aplicación efectiva de la legislación ambiental, y la elaboración, por parte del Secretariado, de informes independientes en torno a asuntos ambientales de la región.

El presente informe brinda un resumen de las actividades realizadas en 2007 en el marco del programa de trabajo conjunto y por la Unidad de Peticiones Ciudadanas; cubre también las actividades del CCPC. Puede consultarse en línea información actualizada sobre las actividades de la CCA: <[www.cca.org](http://www.cca.org)>.

En febrero, el Consejo aprobó el Plan Operativo 2007-2009 y en marzo hizo lo propio con el financiamiento de la CCA para 2007. En el marco de su sesión de junio, el Consejo reconoció la necesidad de tener un conocimiento claro de las condiciones ambientales prevalecientes, así como de los desafíos que América del Norte enfrenta a largo plazo, por lo que giró instrucciones al Secretariado para que elaborara un informe sobre el estado del medio ambiente y ordenó la revisión de las evaluaciones actuales sobre las principales tendencias ambientales que afectan la región. Asimismo, solicitó al Secretariado que respaldara las actividades encaminadas a proteger la mariposa monarca y la vaquita marina. En reconocimiento al enfoque prioritario que la CCA ha asignado a la edificación sustentable y a la participación de las comunidades indígenas, el Consejo expresó su respaldo tanto a la primera Asamblea de Indígenas de América del Norte sobre Salud Ambiental, como a la organización de un taller sobre el desarrollo de un sistema de calificación de edificación sustentable en México.

## 2. Programa de trabajo conjunto

### A) Información para la toma de decisiones

En el marco de este programa, la CCA genera conocimientos en relación con contaminantes, la integridad de los ecosistemas y la capacidad de los gobiernos para garantizar la seguridad ambiental en América del Norte. Este programa centra su atención en información clave para ofrecer respuestas en torno al estado del medio ambiente, y genera y emplea tecnologías de la información para tener acceso a estos datos.

#### *i) Monitoreo y evaluación ambientales*

La transformación del Plan de Acción Regional de América del Norte sobre Monitoreo y Evaluación Ambientales (PARAN sobre Monitoreo y Evaluación) en un programa de recopilación y divulgación de información avanzó con éxito. Se siguió trabajando en la normalización de los protocolos de laboratorio y el registro de datos, así como en el fomento de una iniciativa nacional de monitoreo y evaluación en México.

### *ii) Registro de emisiones y transferencias de contaminantes (RETC) de América del Norte*

Desde 1995 el Secretariado trabaja con los tres programas nacionales de registro de emisiones y transferencias de contaminantes —el Inventario Nacional de Emisiones de Contaminantes (NPRI) de Canadá, el Inventario de Emisiones Tóxicas (TRI) de Estados Unidos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) de México— con el fin de crear un perfil de emisiones y transferencias de contaminantes a escala de América del Norte, promover el acceso público a información ambiental y mejorar la comparabilidad entre los sistemas de cada país. En la publicación anual *En balance* de la CCA se compila información sobre las industrias y sustancias químicas comunes a los tres programas RETC nacionales.

En septiembre, la CCA publicó el informe *En balance* para el año de registro correspondiente a 2004. Por primera vez este informe incorporó datos de México disponibles al público, al ser 2004 el primer año en que el sistema de registro mediante el RETC se volvió obligatorio. La publicación *En balance 2004* muestra que las emisiones y transferencias de sustancias químicas del conjunto combinado de industrias y sustancias químicas de Canadá y Estados Unidos disminuyeron nueve por ciento en el periodo comprendido entre 1998 y 2004. El informe también contiene un capítulo especial sobre transferencias para reciclaje, así como datos seleccionados de los tres países sobre emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes atmosféricos de criterio. Los conjuntos de datos pueden consultarse mediante la herramienta de formulación de búsquedas a la medida en el sitio web de *En balance en línea* del Secretariado, en: <[www.cec.org/enbalance](http://www.cec.org/enbalance)>.

En diciembre, el Grupo Consultivo sobre RETC de la CCA celebró su reunión anual en Montreal para recibir comentarios sobre el proyecto RETC de América del Norte y el informe *En balance*. Las reuniones del este grupo consultivo constituyen un foro para que los sectores interesados —gobiernos, industrias, organizaciones no gubernamentales y ciudadanos particulares— formulen preguntas y presenten sugerencias sobre temas que podrían incluirse en capítulos de futuras publicaciones de *En balance*, así como para que obtengan información actualizada de los representantes de los RETC de los tres países.

### *iii) Mejoramiento de la gestión de la calidad del aire en América del Norte*

En 2001, mediante la Resolución 01-05, el Consejo de la CCA convino en fomentar la comparabilidad de la información de los inventarios de emisiones atmosféricas en América del Norte. Desde entonces, la CCA ha perseguido dos metas en este sentido: 1) facilitar la generación de datos comparables de emisiones atmosféricas para su aplicación en la planeación transfronteriza de la calidad del aire y 2) aumentar el acceso público a información sobre emisiones atmosféricas en América del Norte.

El trabajo de la CCA para integrar inventarios de emisiones atmosféricas de América del Norte ha sido extenso en los últimos años, y ha respaldado la publicación de datos RETC en México, lo que satisface necesidades de planeación en México y puede, además, aplicarse para lograr un mejor conocimiento sobre la calidad del aire transfronterizo.

En 2007, las Partes integraron el Grupo de Trabajo de América del Norte sobre Calidad del Aire (GTANCA) con el propósito de revisar las tareas en curso en materia de calidad del aire y formular una perspectiva integral para el mejoramiento de la gestión de la calidad del aire en América del Norte para 2010-2015. Esta perspectiva se presentó al Consejo en el marco de su sesión en junio de 2007 en Morelia, México. El Consejo la respaldó y giró instrucciones para que el GTANCA formulara una estrategia de implementación de las actividades de cooperación en materia de calidad del aire propuestas en el documento de perspectiva. Esta estrategia consta de tres componentes fundamentales de información para la gestión de la calidad del aire a incluir en la labor futura, en 2008: examinar los datos de los inventarios actuales y los programas relacionados en Canadá, Estados Unidos y México; evaluar las actividades

requeridas para que los datos sean accesibles y comparables, y ayudar a las Partes del ACAAN en la integración de inventarios de emisiones comparables.

La integración y publicación del RETC de México en 2006 constituye un paso importante en este sentido. El trabajo con las autoridades mexicanas en apoyo a la actualización de los inventarios debe centrarse también en desarrollar sus capacidades, con miras a actualizar el inventario en el periodo de 2010 a 2012 y allende, lo que permitirá forjar un panorama integral y coherente de América del Norte.

#### *iv) Cartografía de aspectos ambientales de América del Norte*

Con el propósito de facilitar la visualización de información ambiental de América del Norte por medio de mapas, el Secretariado lanzó en 2007 el *Atlas ambiental de América del Norte* ([www.cec.org/atlasambiental](http://www.cec.org/atlasambiental)). En esta página web pueden consultarse las capas cartográficas básicas que incluyen fronteras políticas, poblaciones, carreteras y vías férreas, líneas costeras, lagos y ríos, así como otros elementos geográficos que conforman un marco de referencia coherente de América del Norte. Diversos proyectos de la CCA han contribuido a nutrir capas cartográficas temáticas sobre medio ambiente; por ejemplo, capacidad de energía renovable y áreas prioritarias de conservación, entre otros temas. El Secretariado explora también técnicas cartográficas interactivas, como una capa cartográfica sobre el registro de emisiones y transferencias de contaminantes de más de 30 mil instalaciones industriales y los contaminantes tóxicos que generan, que podrá usarse con la herramienta Google Earth: <[www.cec.org/atlasambiental/retc/](http://www.cec.org/atlasambiental/retc/)>. Se sigue trabajando en la elaboración de diversas capas cartográficas temáticas nuevas, entre otras: cubierta del suelo, áreas protegidas a escalas federal y estatal, y calidad del aire.

#### *v) Informe sobre el estado del medio ambiente de América del Norte*

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el ACAAN por cuanto a presentar informes anuales que incluyen el compromiso de “abordar periódicamente el estado del medio ambiente en territorio de las Partes”, el Secretariado comenzó a preparar documentos informativos sobre temas ambientales de América del Norte para presentar en la sesión de Consejo de 2008.

## **B) Desarrollo de capacidades**

Al elaborar un plan estratégico para el desarrollo de capacidades, la CCA centra su atención en prioridades como la capacidad de evaluar y manejar sustancias químicas de preocupación, emprender la prevención de la contaminación, participar en la conservación de la biodiversidad y optimizar las iniciativas sobre aplicación de la legislación ambiental en América del Norte.

#### *i) Mejoramiento del desempeño ambiental de los sectores público y privado*

En un esfuerzo colectivo, la Alianza de América del Norte para la Prevención de la Contaminación y para una Industria Electrónica Limpia elaboró una serie de evaluaciones de necesidades en Canadá, Estados Unidos y México, con el objetivo de ayudar a pequeñas y medianas empresas dentro del sector de la industria electrónica a identificar lagunas en el conocimiento y evaluar su preparación para hacer frente a un entorno comercial cada vez más complejo y limitado. El trabajo se extendió para incluir una evaluación sobre el potencial para lograr mejoras en el diseño ambiental de productos electrónicos y el manejo de desechos electrónicos en América del Norte, con interés especial en la gestión ambiental de la cadena de abasto.

Otro punto nodal del trabajo de 2007 fue la industria automotriz. En este caso, las iniciativas se centraron en identificar fabricantes de equipo original, proveedores y otros actores clave que pudieran encabezar los esfuerzos encaminados a establecer una organización en México similar a la Alianza de Proveedores en

Favor del Medio Ambiente (*Suppliers Partnership for the Environment*, SP) de Estados Unidos. En octubre se celebró una primera reunión con representantes mexicanos de GM, Ford y Chrysler —importantes asociaciones automotrices de México—, así como representantes de la SP establecida en Estados Unidos. Con base en dicha reunión, se identificó un grupo más pequeño y delimitado con el que se entablaron pláticas a fin de crear un concepto para una organización similar a la SP en México. Se tiene programado emprender iniciativas similares en Canadá en 2008.

Se siguió trabajando en el programa piloto *Mejoramiento ambiental de las cadenas de abasto*. El informe de la segunda fase quedó concluido y destaca los resultados positivos en términos ambientales y económicos derivados del programa. Se integró una tercera generación de empresas, con Henkel, Grupo Modelo, Nestlé, Jumex, Jabones La Corona, RR Donelley, Guardian Industries, IACNA y Bombardier, como empresas principales, y más de un centenar de sus proveedores. La capacitación está prevista para concluir en 2008.

Por último, se reconocieron prácticas óptimas y aprendizajes en materia de energía renovable y eficiencia energética a escala municipal en los tres países. Este trabajo se centró en examinar el papel de las políticas de adquisiciones mediante una serie de estudios de caso.

## *ii) Conservación de la biodiversidad*

En junio de 2003, el Consejo de la CCA adoptó el Plan Estratégico de Cooperación para la Conservación de la Biodiversidad de América del Norte, lo que constituyó un hito de cooperación entre los tres países para proteger su medio ambiente compartido. En aras de contribuir al logro de las metas previstas en este plan estratégico, el Secretariado trabajó en 2007 con miras a promover: 1) la conservación de las especies migratorias y transfronterizas de América del Norte; 2) el monitoreo a escala subcontinental de la región de Baja California al mar de Bering (denominada región B2B, por su acrónimo en inglés), y 3) la prevención del impacto de especies exóticas invasoras. Esta labor produjo diversos resultados importantes.

En marzo, la CCA organizó un taller trinacional sobre áreas marinas protegidas en La Paz, México, a fin de diseñar un esquema de calificación “de registro” trinacional o estándar orientado a evaluar las condiciones ambientales de las áreas marinas protegidas en la región B2B. En mayo, la CCA sostuvo una reunión en Seattle, Washington, con expertos y el equipo de tarea trinacional especial sobre especies acuáticas invasoras con el propósito de revisar y entretelar los diferentes componentes de las *Directrices trinacionales para la evaluación de riesgos de las especies acuáticas exóticas invasoras* para el pleco o pez diablo. En mayo también se llevó a cabo la sexta reunión anual del Grupo de Trabajo sobre Conservación de la Biodiversidad en la ciudad de Quebec, Canadá.

Como parte de la implementación continua de los planes de acción de América del Norte para la conservación, se realizaron en México talleres de capacitación de pescadores en prácticas de manejo seguras para desenganchar y desenmallar tortugas laúd, y la CCA respaldó labores de rastreo satelital para evaluar los movimientos poblacionales y el uso de hábitats de la pardela pata rosada en invernación. Asimismo, la CCA ha respaldado el diseño de un sitio web a efecto de permitir una mayor accesibilidad a la historia natural, ecología, distribución, amenazas y proyectos de rastreo de especies. En el marco del programa Conservación de la Biodiversidad, se llevó a cabo un estudio exhaustivo sobre la dinámica poblacional de la ballena jorobada en la costa del Pacífico mexicano, con miras a hacer recomendaciones de política al gobierno, así como aumentar el nivel de conciencia sobre el estado de la especie y las amenazas que enfrenta.

En virtud de una resolución de Consejo, en octubre se reunió un grupo trinacional multisectorial en Ensenada, México, a efecto de desarrollar el Plan de Acción de América del Norte para la Conservación de la Vaquita (*Phocoena sinus*), el mamífero marino en mayor peligro de extinción del mundo. En diciembre se realizó un ejercicio similar con el propósito de formular el Plan de Acción de América del Norte para la

Conservación de la Mariposa Monarca, que parte de iniciativas trinacionales en curso y fomenta la cooperación para conservar la mariposa monarca, a la vez que se promueven medios de vida sustentables para los habitantes locales.

### *iii) Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas*

Mediante la Resolución de Consejo 95-05, suscrita el 13 de octubre de 1995 en Oaxaca, México, se creó el programa Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas de la CCA. En 2006, en virtud de la Resolución de Consejo 06-09, se modificó el enfoque del programa, de manera que éste se centra ahora en los sectores industriales y ya no en sustancias tóxicas individuales. Con este significativo cambio en la orientación de la iniciativa MASQ se procura adoptar una estrategia más integral respecto a la gestión de las sustancias tóxicas en América del Norte, apartándose del enfoque en una sola sustancia química para alinearse con otras importantes iniciativas trilaterales como la Alianza a Favor de la Seguridad y la Prosperidad, formulada en Montebello, Quebec, en agosto de 2007, y el Enfoque Estratégico para la Gestión Internacional de Productos Químicos (SAICM, por sus siglas en inglés), de alcance mundial. Este énfasis renovado se presentará ante el Consejo en 2008.

Las Partes del ACAAN continuaron la implementación de los planes de acción regional de América del Norte (PARAN) sobre lindano y otros isómeros del hexaclorociclohexano (HCH) y sobre mercurio. El PARAN sobre dioxinas, furanos y hexaclorobenceno fue objeto de modificaciones para adecuarlo a la nueva orientación del programa MASQ, que busca fomentar la reducción de riesgos mediante Estrategias para Catalizar la Cooperación (ECC). El Grupo de Trabajo MASQ tomó esta decisión a efecto de empezar a centrar su atención en cuatro áreas de cooperación, con interés especial en el desarrollo de la capacidad. Estas áreas abarcan: desarrollar e instrumentar un enfoque sustentable de monitoreo a escala subcontinental, lo que incluye el biomonitoreo; sentar las bases para un manejo de las sustancias químicas a escala de América del Norte a partir de la integración de un inventario de sustancias químicas en México; reducir los riesgos que supone la exposición a sustancias químicas de preocupación para América del Norte mediante la coordinación de iniciativas, inicialmente en materia de retardadores de flama bromados, y optimizar el desempeño ambiental sectorial mediante la evaluación y orientación de pequeñas y medianas empresas dentro del sector de productos electrónicos en torno al manejo de las sustancias químicas, y el cumplimiento de requisitos internacionales para mantenerse competitivas.

## **C) Medio ambiente y comercio**

El programa Medio Ambiente, Economía y Comercio tiene como objetivo conocer los efectos ambientales del libre comercio en América del Norte, así como identificar oportunidades de integración de políticas, cooperación entre los tres socios del TLCAN y comercio de bienes y servicios. El programa también busca fortalecer las alianzas en los ámbitos económico y ambiental.

### *i) Fomento de la energía renovable y la eficiencia energética en América del Norte*

En junio, el Comité de Expertos en Energía Renovable (CEER), creado con el fin de asesorar al Secretariado y conformado por miembros provenientes de diversos sectores, celebró su tercera reunión anual en Zacatecas, México. Los expertos identificaron la necesidad de analizar más a fondo los retos asociados con el fomento de energías renovables en áreas remotas, en especial en comunidades indígenas. En el marco de este evento, la CCA convocó una reunión de expertos industriales y funcionarios de gobierno de los tres países de América del Norte interesados en desarrollar proyectos de energía renovable en sus jurisdicciones. La reunión representó un espacio que permitió comunicar los aprendizajes adquiridos en Canadá y Estados Unidos, así como entablar un diálogo entre industriales, reguladores y empresarios interesados en desarrollar proyectos de energía renovable. Esto motivó a la CCA a organizar un análisis conjunto de estos

asuntos en el marco de una reunión pública celebrada en septiembre en Winnipeg, Canadá, cuya atención se centró especialmente en alianzas y retos en materia de financiamiento.

En septiembre, la CCA emprendió trabajos encaminados a calcular los beneficios ambientales no atmosféricos de las fuentes de energía renovable, así como una primera investigación sobre el estado del conocimiento en torno a los efectos ambientales de los biocombustibles líquidos en América del Norte.

### *ii) Adquisiciones ambientales*

La Iniciativa de Adquisiciones Ambientales de América del Norte llevó a cabo su quinta reunión anual el 31 de octubre en Worcester, Massachusetts. En ella, los miembros hicieron un balance de los trabajos realizados a la fecha e identificaron posibles áreas de trabajo futuras. Parte de la labor actual se centra en estudiar formas de elaborar una plataforma para una iniciativa de adquisiciones ambientales en México, en colaboración con iniciativas en curso en América del Norte. La CCA reiteró su apoyo al estudio sobre ecomercados como herramienta que aportará información relevante para los responsables de la toma de decisiones en torno a las tendencias de las adquisiciones ambientales.

### *iii) Evaluación ambiental permanente del TLCAN*

Como resultado de la convocatoria para la presentación de ponencias en el cuarto simposio sobre la evaluación ambiental permanente del TLCAN —que se celebrará en 2008—, un grupo asesor seleccionó 12 ponencias en las que se analizan los efectos ambientales del libre comercio en el sector servicios.

#### *iv) Aprovechamiento del mercado en favor de la sustentabilidad*

La revisión del sistema mexicano de unidades de manejo para la conservación y el aprovechamiento de la vida silvestre (UMA) concluyó, aunque no se presentó a un candidato evidente para desarrollar un mercado que respalde la biodiversidad. Como resultado, el trabajo correspondiente al plan de acción de 2007 se pospuso y se llevaron a cabo tareas adicionales para la definición de alcances.

### **3. Informe del Secretariado sobre edificación sustentable**

Durante todo 2007, el Secretariado de la CCA continuó trabajando en la investigación y elaboración del informe independiente *Edificación sustentable en América del Norte*. Esta labor inició en 2006 en apego al artículo 13 del ACAAN, mismo que prevé la elaboración de un informe para el Consejo sobre cualquier asunto en el ámbito del programa anual de trabajo. En febrero, en la Ciudad de México, la CCA celebró conjuntamente con el Centro Mario Molina un taller público internacional en el que se reunieron numerosos arquitectos, planificadores, encargados de la definición de políticas y compañías pioneras en edificación sustentable en México. Otro avance fundamental alcanzado en mayo fue la celebración en Seattle, Washington, de un simposio internacional de dos días que sirvió de marco para sostener discusiones públicas en torno a varios de los detallados documentos de referencia encomendados con miras a documentar el estudio e informe del Secretariado de la CCA. Luego de un periodo de preparación de borradores y revisión de expertos, en diciembre el Secretariado sometió el informe final a consideración del Consejo de la CCA.

El informe integra una serie de recomendaciones al Consejo sobre medidas encaminadas a acelerar la adopción de la edificación sustentable por parte del mercado y convertirla en la práctica estándar para todas las construcciones nuevas y renovaciones de construcciones en pie en América del Norte. El informe final —de publicación programada para principios de 2008— incorpora las recomendaciones de un grupo asesor internacional integrado por destacados promotores inmobiliarios y arquitectos, expertos en sustentabilidad y energía, evaluadores y agentes inmobiliarios, junto con representantes de los gobiernos locales y nacionales.

### **4. Peticiones ciudadanas sobre aplicación efectiva de la legislación ambiental**

Los artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) establecen un mecanismo que permite a cualquier persona u organización sin vinculación gubernamental presentar una petición en la que se asevere que una Parte del ACAAN está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental. El proceso puede derivar en la publicación de un expediente de hechos con información pertinente para considerar las presuntas fallas de la Parte en la aplicación efectiva de la legislación en cuestión. Véase más información en: <[www.cec.org/peticiones](http://www.cec.org/peticiones)>.

Desde que el ACAAN entró en vigor en 1994 hasta finales de 2007, se han sometido a la consideración del Secretariado 63 peticiones ciudadanas: 21 relacionadas con Canadá, nueve con Estados Unidos, 32 con México y una relacionada con Canadá y Estados Unidos. En este lapso, el Secretariado ha desestimado o concluido 20 peticiones con base en los criterios formales y sustantivos previstos en el artículo 14 del ACAAN, y los Peticionarios han retirado tres peticiones. El Secretariado ha recomendado la elaboración de expedientes de hechos para 25 peticiones. En dos casos, el Consejo votó en contra de la recomendación presentada por el Secretariado. A diciembre de 2007, la CCA ha publicado 13 expedientes de hechos.





## Registro de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental

### Resumen para 2007

Número de identificación	Peticionario(s)	Estado al fin del año
SEM-02-001	Canadian Nature Federation y otros	Se publicó el expediente de hechos consolidado final. Proceso terminado.
SEM-02-003	Sierra Legal Defence Fund y otros	Se publicó el expediente de hechos final. Proceso terminado.
SEM-03-003	Dra. Raquel Gutiérrez Nájera y otros	En espera de la decisión del Consejo sobre la elaboración de un expediente de hechos.
SEM-03-004	Ángel Lara García	En espera de la decisión del Consejo sobre la publicación de un expediente de hechos.
SEM-03-005	Waterkeeper Alliance y otros	En espera de los comentarios del Consejo sobre el borrador de expediente de hechos.
SEM-04-005	Waterkeeper Alliance y otros	En espera de la decisión del Consejo sobre la elaboración de un expediente de hechos.
SEM-04-006	Canadian Nature Federation y otros	Se publicó el expediente de hechos consolidado final. Proceso terminado.
SEM-04-007	Asociación Quebequense de Lucha contra la Contaminación Atmosférica (Association québécoise de lutte contre la pollution atmosphérique)	Elaboración de un expediente de hechos.
SEM-05-002	The Center for Biological Diversity y otros	Proceso terminado conforme al artículo 15(1).
SEM-05-003	Academia Sonorense de Derechos Humanos, A.C. y Domingo Gutiérrez Mendivil	En espera de la decisión del Consejo sobre la elaboración de un expediente de hechos.
SEM-06-003	Myredd Alexandra Mariscal Villaseñor y otros	Revisión para determinar si se amerita la elaboración de un expediente de hechos.
SEM-06-004	Sr. Roberto Abe Almada	Revisión para determinar si se amerita la elaboración de un expediente de hechos.
SEM-06-005	Sierra Club y otros	En espera de la decisión del Consejo sobre la elaboración de un expediente de hechos.
SEM-06-006	Fuerza Unida Emiliano Zapata en Pro de las Áreas Verdes, A.C.	En espera de información adicional de la Parte gubernamental afectada conforme al artículo 21(1)(b).
SEM-07-001	Pro San Luis Ecológico, A.C.	Revisión para determinar si se amerita la elaboración de un expediente de hechos.
SEM-07-002	SOS Parc Orford y otros	Proceso terminado conforme al artículo 14(1).
SEM-07-003	Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. y otros	Proceso terminado conforme al artículo 14(1).
SEM-07-004	Oday Salim y otros	Proceso terminado conforme al artículo 14(1).
SEM-07-005	Víctor Manuel Hernández Mayo y otros	En espera de la respuesta de la Parte conforme al artículo 14(3).

**Número de la petición: SEM-02-001 (*Explotación forestal en Ontario*)**

Peticionarios: Canadian Nature Federation y otros  
Parte: Canadá  
Fecha de recepción: 6 de febrero de 2002

*Resumen del asunto de la petición:*

Los Peticionarios afirman que Canadá está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de la sección 6(a) del Reglamento sobre Aves Migratorias (*Migratory Bird Regulations*, MBR), adoptado al amparo de la Ley de la Convención sobre Aves Migratorias (*Migratory Birds Convention Act*, MBCA) de 1994, en relación con la destrucción de nidos de aves migratorias a causa de las actividades de tala por clareo en Ontario.

*Acontecimientos de 2007:*

1. El 31 de enero de 2007, el Consejo votó por hacer público el expediente de hechos final.
2. El 5 de febrero de 2007, el Secretariado dio a conocer a la ciudadanía el expediente de hechos final.  
Proceso terminado.

**Número de la petición: SEM-02-003 (*Pulpa y papel*)**

Peticionarios: Sierra Legal Defence Fund y otros  
Parte: Canadá  
Fecha de recepción: 8 de mayo de 2002

*Resumen del asunto de la petición:*

Los peticionarios aseveran que Canadá está incurriendo omisiones en la aplicación efectiva de las disposiciones de previsión de la contaminación de la Ley de Pesca (*Fisheries Act*) y de lo estipulado en el Reglamento sobre Aguas Residuales de Papel y Pulpa (*Pulp and Paper Effluent Regulations*, PPER) en relación con las fábricas de pulpa y papel de Quebec, Ontario, y las provincias del Atlántico.

*Acontecimientos de 2007:*

1. El 31 de enero de 2007, el Consejo votó por hacer público el expediente de hechos final.
2. El 5 de febrero de 2007, el Secretariado dio a conocer a la ciudadanía el expediente de hechos final.  
Proceso terminado.

**Número de la petición: SEM-03-003 (*Lago de Chapala II*)**

Peticionarios: Dra. Raquel Gutiérrez Nájera y otros  
Parte: México  
Fecha de recepción: 23 de mayo de 2003

*Resumen del asunto de la petición:*

Los Peticionarios aseveran que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental en el caso de la cuenca Lerma-Chapala-Santiago-Pacífico, lo que tiene como consecuencia un grave deterioro ambiental y el desequilibrio hídrico de la cuenca misma, así como el riesgo que el Lago de Chapala y el hábitat de sus aves migratorias desaparezcan.

*Acontecimientos de 2007:*

1. El Consejo delibera sobre las instrucciones para la elaboración de un expediente de hechos.

**Número de la petición: SEM-03-004 (ALCA-Iztapalapa II)**

Peticionario: Ángel Lara García  
Parte: México  
Fecha de recepción: 17 de junio de 2003

*Resumen del asunto de la petición:*

El Peticionario asevera que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva del artículo 150 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), respecto de una denuncia popular que entregó en 1995 a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), relativa a irregularidades de carácter ambiental en la operación de una fábrica de material para hacer calzado ubicada en la colonia Santa Isabel Industrial, delegación Iztapalapa, México, D.F., colonia donde vive el Peticionario.

*Acontecimientos de 2007:*

1. El 6 de agosto de 2007, el Secretariado presentó al Consejo un borrador de expediente de hechos, para un periodo de 45 días de comentarios sobre la fidelidad del borrador.
2. El 19 de septiembre de 2007, el Secretariado recibió comentarios de los gobiernos de Canadá y Estados Unidos sobre el borrador de expediente de hechos.
3. El 20 de septiembre de 2007, el Secretariado recibió comentarios del gobierno de México sobre el borrador de expediente de hechos.
4. El 16 de noviembre de 2007, el Secretariado presentó un expediente de hechos final al Consejo para que éste votara sobre si hacerlo público o no.

**Número de la petición: SEM-03-005 (Technoparc de Montreal)**

Peticionarios: Waterkeeper Alliance y otros  
Parte: Canadá  
Fecha de recepción: 14 de agosto de 2003

*Resumen del asunto de la petición:*

Los Peticionarios afirman que Canadá está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de la sección 36(3) de la Ley de Pesca (*Fisheries Act*), con respecto a las descargas de bifenilos policlorados (BPC) o ascareles, hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) y otros contaminantes en Technoparc, sitio de un histórico relleno sanitario municipal e industrial.

*Acontecimientos de 2007:*

1. El 3 de diciembre de 2007, el Secretariado presentó al Consejo un borrador de expediente de hechos para un periodo de 45 días de comentarios sobre la fidelidad del borrador.

**Número de la petición: SEM-04-005 (Centrales carboeléctricas)**

Peticionarios: Waterkeeper Alliance y otros

Parte: Estados Unidos  
Fecha de recepción: 20 de septiembre de 2004

*Resumen del asunto de la petición:*

Los peticionarios aseveran que Estados Unidos está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de la Ley de Agua Limpia (*Clean Water Act, CWA*), de carácter federal, en relación con las centrales carboeléctricas y sus emisiones de mercurio a la atmósfera y cuerpos de agua, que presuntamente están degradando miles de ríos, lagos y otros cuerpos de agua en territorio estadounidense.

*Acontecimientos de 2007:*

1. El Consejo delibera sobre las instrucciones para la elaboración de un expediente de hechos.

**Número de la petición: SEM-04-006 (*Explotación forestal en Ontario II*)**

Peticionarios: Canadian Nature Federation y otros  
Parte: Canadá  
Fecha de recepción: 12 de octubre de 2004

*Resumen del asunto de la petición:*

Los peticionarios afirman que Canadá está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de la sección 6(a) del Reglamento sobre Aves Migratorias (*Migratory Bird Regulations, MBR*), adoptado de conformidad con la Ley de la Convención sobre Aves Migratorias (*Migratory Birds Convention Act, MBCA*) de 1994, en relación con la tala en cuatro unidades de manejo forestal (UMF) en Ontario.

*Acontecimientos de 2007:*

1. El 31 de enero de 2007, el Consejo votó por hacer público el expediente de hechos final.
2. El 5 de febrero de 2007, el Secretariado dio a conocer a la ciudadanía el expediente de hechos final.  
Proceso terminado.

**Número de la petición: SEM-04-007 (*Automóviles de Quebec*)**

Peticionaria: Asociación Quebequense de Lucha contra la Contaminación Atmosférica  
(*Association québécoise de lutte contre la pollution atmosphérique*)  
Parte: Canadá  
Fecha de recepción: 3 de noviembre de 2004

*Resumen del asunto de la petición:*

La Peticionaria afirma que Canadá, en particular la provincia de Quebec, está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental en relación con las emisiones a la atmósfera de hidrocarburos, monóxido de carbono y óxidos de nitrógeno generados por vehículos ligeros modelos de posteriores a 1985.

*Acontecimientos de 2007:*

1. El Secretariado continuó elaborando un expediente de hechos.

**Número de la petición: SEM-05-002 (Islas Coronado)**

Peticionarios: The Center for Biological Diversity y otros  
Parte: México  
Fecha de recepción: 3 de mayo de 2005

*Resumen del asunto de la petición:*

Los Peticionarios aseveran que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de disposiciones de su legislación ambiental al permitir la construcción de una terminal regasificadora de gas natural licuado inmediatamente adyacente a las islas Coronado.

*Acontecimientos de 2007:*

1. El 18 de enero de 2007, el Secretariado informó al Consejo que consideraba que la petición justificaba la preparación de un expediente de hechos.
2. El 26 de marzo de 2007, el Secretariado retiró su notificación del 18 de enero de 2007 conforme al artículo 15(1) del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte, respecto de que se justificaba la elaboración de un expediente de hechos relativo a la petición, y dio por concluido el trámite de esta petición.

**Número de la petición: SEM-05-003 (Contaminación ambiental en Hermosillo II)**

Peticionarios: Academia Sonorense de Derechos Humanos, A.C. y Domingo Gutiérrez Mendivil  
Parte: México  
Fecha de recepción: 30 de agosto de 2005

*Resumen del asunto de la petición:*

Los Peticionarios aseveran la presunta falta por parte de México en cuanto a emprender acciones para prevenir la contaminación del aire en bienes y zonas de jurisdicción estatal y municipal; establecer y mantener actualizado un Sistema Nacional de Información de la Calidad del Aire, y definir planes estatales y municipales de desarrollo urbano que señalen las zonas en que se permite la instalación de industrias contaminantes.

*Acontecimientos de 2007:*

1. El 4 de abril de 2007, el Secretariado informó al Consejo que consideraba que la petición justificaba la preparación de un expediente de hechos.

**Número de la petición: SEM-06-003 (Ex Hacienda El Hospital II)**

Peticionarios: Myredd Alexandra Mariscal Villasenor y otros.  
Parte: México  
Fecha de recepción: 17 de julio de 2006

*Resumen del asunto de la petición:*

Los Peticionarios aseveran que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental respecto de supuestos ilícitos ocurridos durante la operación, cierre y desmantelamiento de una planta de producción de pigmentos para pintura operada por BASF Mexicana, S.A. de C.V., de 1973 a 1997. Una petición anterior con alegatos similares —SEM-06-001 (Ex Hacienda El Hospital)— fue retirada el 8 de junio del 2006 por otro peticionario.

*Acontecimientos de 2007:*

1. El 10 de enero de 2007, el Secretariado recibió una respuesta de la Parte gubernamental afectada y comenzó a considerar si recomendar un expediente de hechos.

**Número de la petición: SEM-06-004 (Ex Hacienda El Hospital III)**

Peticionario : Sr. Roberto Abe Almada  
Parte: México  
Fecha de recepción: 22 de septiembre de 2006

*Resumen del asunto de la petición:*

El Peticionario asevera que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental respecto de la operación, cierre y desmantelamiento de una planta de producción de pigmentos para pintura de la empresa BASF Mexicana, S.A. de C.V., en Cuautla, estado de Morelos.

*Acontecimientos de 2007:*

1. El 10 de enero de 2007, el Secretariado recibió una respuesta de la Parte gubernamental afectada y comenzó a considerar si recomendar un expediente de hechos.

**Número de la petición: SEM-06-005 (Especies en riesgo)**

Peticionarios: Sierra Club y otros.  
Parte: Canadá  
Fecha de recepción: 10 de octubre de 2006

*Resumen del asunto de la petición:*

Los Peticionarios aseveran que Canadá está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de la Ley de Especies en Riesgo (*Species at Risk Act*, SARA) en relación con al menos 197 de las 529 especies identificadas como en situación de riesgo en Canadá, de manera que se frustra el propósito de esta ley: evitar que las especies silvestres se erradiquen o extingan, y facilitar la recuperación de aquellas que se han erradicado, se encuentran en peligro o amenazadas como consecuencia de la actividad humana.

*Acontecimientos de 2007:*

1. El 8 de febrero de 2007, el Secretariado recibió una respuesta de la Parte gubernamental afectada y comenzó a considerar si recomendar un expediente de hechos.
2. El 10 de septiembre de 2007, el Secretariado informó al Consejo que consideraba que la petición justificaba la preparación de un expediente de hechos.

**Número de la petición: SEM-06-006 (Parque Nacional Los Remedios)**

Peticionaria: Asociación Fuerza Unida Emiliano Zapata en Pro de las Áreas Verdes, A.C.  
Parte: México  
Fecha de recepción: 9 de noviembre de 2006

*Resumen del asunto de la petición:*

La Peticionaria asevera que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental respecto del área natural protegida conocida como Parque Nacional "Los Remedios", en Naucalpan, Estado de México.

*Acontecimientos de 2007:*

1. El 19 de enero de 2007, el Secretariado notificó a los peticionarios que la petición no cumplía con todos los criterios del artículo 14(1) y que tenían 30 días para presentar una petición revisada.
2. El 2 de marzo de 2007, el Secretariado recibió una petición revisada y la comenzó a analizar.
3. El 20 de abril de 2007, el Secretariado determinó que la petición revisada cumplía con los criterios del artículo 14(1) y solicitó una respuesta a la Parte gubernamental afectada conforme al artículo 14(2).
4. El 16 de julio de 2007, el Secretariado recibió una respuesta de la Parte gubernamental afectada y comenzó a considerar si recomendar un expediente de hechos.
5. El 27 de noviembre de 2007, el Secretariado solicitó información adicional a la Parte gubernamental afectada conforme al artículo 21(1)(b).

**Número de la petición: SEM-07-001 (*Minera San Xavier*)**

Peticionaria: Pro San Luis Ecológico, A.C.  
Parte: México  
Fecha de recepción: 5 de febrero de 2007

*Resumen del asunto de la petición:*

La Peticionaria asevera que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental respecto de la autorización de un proyecto de explotación minera a cielo abierto en el poblado Cerro de San Pedro, San Luis Potosí.

*Acontecimientos de 2007:*

1. El 5 de febrero de 2007, el Secretariado comenzó un análisis preliminar de la petición, acorde con las Directrices SEM.
2. El 4 de abril de 2007, el Secretariado notificó a los peticionarios que la petición no cumplía con todos los criterios del artículo 14(1) y que tenían 30 días para presentar una petición revisada.
3. El 4 de mayo de 2007, el Secretariado recibió una petición revisada y la comenzó a analizar.
4. El 29 de junio de 2007, el Secretariado determinó que la petición revisada cumplía con los criterios del artículo 14(1) y solicitó una respuesta a la Parte gubernamental afectada conforme al artículo 14(2).
5. El 25 de septiembre de 2007, el Secretariado recibió una respuesta de la Parte gubernamental afectada y comenzó a considerar si recomendar un expediente de hechos.

**Número de la petición: SEM-07-002 (*Parque Monte Orford*)**

Peticionarios: SOS Parc Orford y otros  
Parte: Canadá  
Fecha de recepción: 22 de febrero de 2007

*Resumen del asunto de la petición:*

Los Peticionarios afirman que Canadá, en particular la provincia de Québec, ha incurrido en omisiones en la aplicación efectiva de los artículos 1, 4 y 5 de su Ley de Parques (*Loi sur les parcs*) y su Ley de Desarrollo

Sustentable (*Loi sur le développement durable*), al promulgar en junio de 2006 una ley que cerró un centro de esquí y un campo de golf del Parque Nacional Monte Orford, con la intención de ponerlos a la venta.

*Acontecimientos de 2007:*

1. El 22 de febrero de 2007, el Secretariado comenzó un análisis preliminar acorde con las Directrices SEM.
2. El 12 de marzo de 2007, el Secretariado notificó a los peticionarios que la petición no cumplía con todos los criterios del artículo 14(1) y que tenían 30 días para presentar una petición revisada.
3. Transcurrieron 30 días sin que el Secretariado recibiera una petición revisada que se apegara al artículo 14(1). Por lo tanto, conforme a la directriz 6.2, el proceso terminó el 12 de abril de 2007.

**Número de la petición: SEM-07-003 (*Cacería de focas*)**

Peticionarios: Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. y otros  
Parte: Canadá  
Fecha de recepción: 26 de junio de 2007

*Resumen del asunto de la petición:*

Los Peticionarios aseveran que el gobierno de Canadá está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental respecto de la cacería anual de focas arpa que se realiza durante la primavera, en el Golfo de San Lorenzo y frente a la costa de Terranova y Labrador, Canadá.

*Acontecimientos de 2007:*

1. El 26 de junio de 2007, el Secretariado comenzó un análisis preliminar de la petición, acorde con las Directrices SEM.
2. El 13 de julio de 2007, el Secretariado notificó a los peticionarios que la petición no cumplía con todos los criterios del artículo 14(1) y que tenían 30 días para presentar una petición revisada.
3. El 23 de agosto de 2007, el Secretariado recibió una petición revisada y la comenzó a analizar.
4. El 6 de septiembre de 2007, el Secretariado determinó que la petición revisada no cumplía con los criterios del artículo 14(1) y dio por terminado el proceso conforme a la directriz 6.3.

**Número de la petición: SEM-07-004 (*Río St. Clair*)**

Peticionarios: Oday Salim y otros  
Parte: Canadá  
Fecha de recepción: 25 de julio de 2007

*Resumen del asunto de la petición:*

Los Peticionarios sostienen que Canadá está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental al no impedir el derrame de aguas residuales y sustancias químicas en el río St. Clair en Sarnia, Ontario, y no notificar los incidentes de derrames a las zonas río abajo en el corredor fluvial St. Clair-Detroit.

*Acontecimientos de 2007:*

1. El 25 de julio de 2007, el Secretariado comenzó un análisis preliminar de la petición, acorde con las Directrices SEM.



2. El 1 de agosto de 2007, el Secretariado notificó a los peticionarios que la petición no cumplía con todos los criterios del artículo 14(1) y que tenían 30 días para presentar una petición revisada.
3. Transcurrieron 30 días sin que el Secretariado recibiera una petición revisada que se apegara al artículo 14(1). Por lo tanto, conforme a la directriz 6.2, el proceso terminó el 31 de agosto de 2007.

**Número de la petición: SEM-07-005 (*Residuos de perforación en Cunduacán*)**

Peticionarios: Víctor Manuel Hernández Mayo y otros

Parte: México

Fecha de recepción: 26 de julio de 2007

*Resumen del asunto de la petición:*

Los Peticionarios aseveran que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental respecto de un proyecto de tratamiento y disposición de lodos de perforación que la empresa Consorcio de Arquitectura y Ecología (Caresa) realiza en el municipio de Cunduacán, Tabasco.

*Acontecimientos de 2007:*

1. El 26 de julio de 2007, el Secretariado comenzó un análisis preliminar de la petición, acorde con las Directrices SEM.
2. El 12 de septiembre de 2007, el Secretariado notificó a los peticionarios que la petición no cumplía con todos los criterios del artículo 14(1) y que tenían 30 días para presentar una petición revisada.
3. El 3 de octubre de 2007, el Secretariado recibió una petición revisada y la comenzó a analizar.
4. El 13 de diciembre de 2007, el Secretariado determinó que la petición revisada cumplía con los criterios del artículo 14(1) y solicitó una respuesta a la Parte gubernamental afectada conforme al artículo 14(2).

## 5. Informe del Comité Consultivo Público Conjunto de la CCA

El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) de la CCA sostuvo su primera sesión de 2007 conjuntamente con el Simposio Internacional de Edificación Sustentable en América del Norte de la CCA en Seattle, Washington, el 2 de mayo. El principal objetivo de la reunión fue recibir comentarios adicionales en torno a los documentos de referencia sobre el tema encomendados por el Secretariado de la CCA y presentados por sus respectivos autores un día antes. La información recabada en esta sesión se incluyó en un informe entregado al Secretariado de la CCA para su consideración. También en mayo de 2007, el CCPC presentó al Consejo la Recomendación 07-01, con base en los comentarios recibidos en la Mesa Redonda sobre Conservación y Comercio celebrada en 2006, en Cancún, México. Las recomendaciones incorporadas en dicho documento se centran en las tres prioridades programáticas de la CCA.

En junio, de manera conjunta con la sesión ordinaria del Consejo de la CCA, el CCPC organizó el taller público “Hechos, tendencias y escenarios en materia ambiental en América del Norte”. Las presentaciones realizadas en el marco del taller ofrecieron a la ciudadanía un panorama general sobre la forma en que el cambio climático y la pérdida de hábitat debido a prácticas forestales no sustentables afectan nuestro medio ambiente compartido. Se destacó la situación apremiante que la mariposa monarca atraviesa en toda América del Norte.

A finales de septiembre, el CCPC organizó en Winnipeg, Canadá, el taller “Participación de las comunidades indígenas en el trabajo de la CCA”, con sesiones en las que se presentaron ponencias de especialistas de comunidades indígenas, dependencias gubernamentales, organizaciones no gubernamentales e instituciones de Canadá, Estados Unidos y México. Este evento se llevó a cabo en conjunto con el foro de la CCA sobre medio ambiente y comercio en el marco del Foro de Comunidades Indígenas de América del Norte sobre Energía Renovable. Como resultado, el CCPC formuló la Recomendación al Consejo 07-02, en la que se integran sugerencias a corto, mediano y largo plazos conforme a las tres prioridades programáticas. En esta recomendación, el CCPC propuso acciones que van desde novedosas iniciativas para el desarrollo de capacidades hasta la reducción de riesgos de la exposición al lindano y sus isómeros por el consumo de alimentos en México y el apoyo a comunidades para el desarrollo de proyectos de energía alternativa y ecoturismo.

El CCPC llevó a cabo una consulta pública sobre el Plan Operativo 2008, que describe las acciones conjuntas orientadas a proteger y mejorar el medio ambiente de América del Norte. El plan se centra en la instrumentación de las prioridades establecidas por el Consejo en torno a información ambiental, sustentabilidad, medio ambiente y comercio, contaminantes y salud, y conservación de las especies.

El CCPC celebró su cuarta sesión ordinaria a principios de diciembre, en San Antonio, Texas, con el objetivo principal de examinar el proceso de peticiones ciudadanas en términos de los artículos 14 y 15. Ello como vehículo para la supervisión pública de la aplicación efectiva de la legislación ambiental de las Partes del ACAAN. El CCPC elabora una recomendación al Consejo sobre los resultados de la reunión. Puede consultarse más información sobre las actividades del CCPC, sus miembros y sus recomendaciones e informes al Consejo en: <[www.cec.org/ccpc/](http://www.cec.org/ccpc/)>.

## Miembros del CCPC en 2007

### CANADÁ

*JEAN GUY DEPOT*

Presidente

Association des propriétaires  
riverains du Lac Bowker  
20, chemin du Lynx, Lac Bowker  
Orford (Québec) J1X 6V7  
Tel. y fax: (450) 532-4684  
Correo-e: [lacbowker@cooptel.qc.ca](mailto:lacbowker@cooptel.qc.ca)

*IRENE HENRIQUES*

Schulich School of Business

York University

4700 Keele Street

Toronto, Ontario M3J 1P3

Teléfono: (416) 736-5068,

(416) 736-2100 ext. 77938

Fax: (416) 736-5687

Correo-e: [ihenriqu@schulich.yorku.ca](mailto:ihenriqu@schulich.yorku.ca)

**Presidente del CCPC para 2007**

*GORDON LAMBERT*

Vicepresidente

Sustainable Development

Suncor Energy Inc.

P.O. Box 38, 112 4th Ave. S.W.

Calgary, Alberta T2P 2V5

Teléfono: (403) 269-8720

Fax: (403) 269-6246

Correo-e: [glambert@suncor.com](mailto:glambert@suncor.com)

*MERRELL-ANN PHARE*

Directora ejecutiva / Consejera legal

Centre for Indigenous Environmental

Ressources

3<sup>rd</sup> Floor, 245 McDermot Ave

Winnipeg, Manitoba R3B 0S6

Teléfono: (204) 956-0660

Fax: (204) 956-1895

Correo-e: [maphare@cier.ca](mailto:maphare@cier.ca)

### MÉXICO

*ADRIANA NELLY CORREA*

Profesora investigadora, Centro de  
Calidad Ambiental

Directora, cátedra Andrés Marcelo Sada  
en Conservación y Desarrollo Sostenible

ITESM Campus Monterrey

Av. Eugenio Garza Sada Núm. 2501 Sur  
Monterrey, Nuevo León, 64849

Tel: (81) 8328-4032

Fax: (81) 8359-6280

Correo-e: [ancs@itesm.mx](mailto:ancs@itesm.mx)

*GASTÓN LUKEN AGUILAR*

Presidente

Consejo Consultivo del Agua, A.C.

Monte Pelvoux Núm. 111, Piso 2

Col. Lomas de Chapultepec

CP 11000, México, DF

Tel: (55) 5736-3539/5284-2846

Fax: (55) 5284-2803

Correo-e: [e.pichardo@aguas.org.mx](mailto:e.pichardo@aguas.org.mx)

[pichardoe@prodigy.net.mx](mailto:pichardoe@prodigy.net.mx)

*EDUARDO RINCÓN MEJÍA*

Profesor Investigador

Facultad de Ingeniería, Posgrado

Universidad Autónoma del Estado de México

Cerro de Coatepec s/n, Ciudad

Universitaria

Toluca, Estado de México, C.P. 50130

Tel.: (722) 214-0855, ext. 222 y 272-6574

Fax: (722) 215-4512

Correo-e: [erincon@uaemex.mx](mailto:erincon@uaemex.mx);

[rinconsolar@hotmail.com](mailto:rinconsolar@hotmail.com)

*CARLOS SANDOVAL*

Presidente

Consejo Nacional de Industriales Ecologistas

Gabriel Mancera núm. 1141

Col. Del Valle

México, D.F. 03100

Teléfono: (55) 5559-3611

Fax: (55) 5575-2337

Correo-e: [ecologia@conieco.com.mx](mailto:ecologia@conieco.com.mx)

*HÉCTOR JAVIER SEPÚLVEDA*

Director técnico

Fábrica de Jabón "La Corona"

Carlos B. Zetina, núm. 80,

Fraccionamiento Industrial Xalostoc,

Ecatepec, Estado de México, C.P. 55000

Teléfono: (55) 5747-6406

Fax: (55) 5714-3798

Correo-e: [hsepulveda@fjcorona.com.mx](mailto:hsepulveda@fjcorona.com.mx)

### ESTADOS UNIDOS

*PATRICIA CLAREY*

Coordinadora de operación

Health Net of California

21281 Burbank Blvd, 3rd floor

Woodland Hills, CA 91367

Teléfono: (818) 676-5394

Correo-e: [patricia.t.clarey@healthnet.com](mailto:patricia.t.clarey@healthnet.com)

*DINKERRAI DESAI*

Coordinador ambiental

U.S. Army Material Command

Directorate of Public Works, Bldg 173

Fort Monmouth, New Jersey 07703

Teléfono: (732) 532-1475

Fax: (732) 532-6263

Correo-e: [dinkerrai.desai@mail1.monmouth.army.mil](mailto:dinkerrai.desai@mail1.monmouth.army.mil)

*JANE GARDNER*

Gerente y consejera

Remediation Programs

Corporate Environmental Programs

General Electric Company

3135 Easton Turnpike

Fairfield, Connecticut 06431

Teléfono: (203) 373-2932

Fax: (203) 373-2683

Correo-e: [Jane.gardner@corporate.ge.com](mailto:Jane.gardner@corporate.ge.com)

*RALPH B. MARQUEZ*

Comisionado

Texas Commission on Environmental Quality

2906 Victoria Cove

Round Rock, TX 78664

Teléfono: (512) 809-5587

Correo-e: [rmarquezESP@aol.com](mailto:rmarquezESP@aol.com)

*PATRICIA McDONALD*

Consultora

847 E. Wild Rye Drive

Jackson, WY 83001

Teléfono: (307) 734-2758

Fax: (307) 734-2758

Correo-e: [pattyamcdonald@earthlink.net](mailto:pattyamcdonald@earthlink.net)



# **Informes nacionales**

**Informe de avances de Canadá, 2007**

**Informe nacional sobre el cumplimiento de los compromisos derivados del ACAAN**

**PARTE I: GOBIERNO DE CANADÁ**

*Nota:* Con el fin de presentar un informe conciso se incluyeron enlaces de Internet que remiten al lector a información adicional más detallada.

**GOBIERNO FEDERAL**

**Artículo 2(1)(a). Informes sobre el estado del medio ambiente**

Con el fin de enfrentar con creatividad el reto de manejar y compartir conocimientos para servir mejor a los canadienses, el ministerio de Medio Ambiente de Canadá (*Environment Canada*) preparó el informe preliminar *Environmental Indicators and State of the Environment Reporting Strategy, 2004-2009: Environment Canada* [“Indicadores ambientales y estrategia para la elaboración de informes sobre el estado del medio ambiente, 2004-2009”]. Resultado de una amplia consulta en el seno del ministerio y con expertos en indicadores en todo el país, la versión preliminar actual de la estrategia identifica cuatro objetivos para procurar mayor eficacia de Environment Canada en la elaboración de informes sobre el medio ambiente.

En colaboración con la Oficina de Estadística y el ministerio de Salud de Canadá, en 2007 se publicó el tercer informe sobre los indicadores de la sustentabilidad ambiental canadiense (*Canadian Environmental Sustainability Indicators, CESI*), que incluye el “Informe integral” (*Feature Report*) y el “Informe de aspectos relevantes” (*Highlights Report*).

En el siguiente cuadro se presentan aspectos generales de algunas de las más recientes mediciones de indicadores clave de la sustentabilidad ambiental.

<b>Indicador</b>	<b>Mejoría</b>
<i>Calidad del aire</i>	Componente clave del esmog, el ozono troposférico es perjudicial para la salud humana, toda vez que ocasiona problemas pulmonares y respiratorios, entre otros. La exposición humana a niveles de ozono troposférico aumentó 13 por ciento a escala nacional entre 1990 y 2007, y dos por ciento entre 2006 y 2007.
<i>Emisiones de gases de efecto invernadero</i>	Las emisiones de gases de efecto invernadero atrapan el calor en la atmósfera y calientan el planeta. Entre las repercusiones de este calentamiento destacan el aumento del nivel del mar, tormentas intensas y olas de calor más frecuentes. Las emisiones de gases de efecto invernadero en Canadá aumentaron 26 por ciento entre 1990 y 2007. En 2007 estas emisiones se incrementaron cuatro por ciento respecto del nivel de 2006 y se registró una nueva concentración máxima de emisiones: 0.8 por ciento arriba de la concentración máxima anterior registrada en 2004.
<i>Calidad del agua dulce</i>	Se evaluó la calidad del agua dulce en aguas superficiales de Canadá respecto a la capacidad de albergar vida acuática (la condición más delicada de este recurso). De los 377 sitios monitoreados en el sur de Canadá entre 2004 y 2006, seis por ciento registró un agua de calidad "excelente"; 42 por ciento, "buena"; 29 por ciento, "aceptable"; 18 por ciento, "marginal", y cuatro por ciento, "deficiente".

Detalles adicionales sobre el informe CESI 2007 pueden consultarse en: <[www.ec.gc.ca/indicateurs-indicators/default.asp?lang=En&n=2102636F-1](http://www.ec.gc.ca/indicateurs-indicators/default.asp?lang=En&n=2102636F-1)>. Este sitio también contiene los datos e informes más recientes sobre el estado del medio ambiente de Canadá.

## **Artículo 2(1)(b). Medidas para hacer frente a las contingencias ambientales**

### **Sistema Nacional de Gestión Ambiental (*National Environmental Management System, E2MS*)**

En 2007 entró en vigor la Ley de Manejo de Emergencias 2007 (*Emergency Management Act 2007*), de aplicación federal, que asigna a todos los ministros del orden federal la responsabilidad estatutaria de asegurarse de que cada uno de los ministerios, dependencias o empresas de la Corona que representen cuenta con un plan para hacer frente a contingencias en caso de presentarse alguna de tipo civil relacionada con el área a su cargo. En el caso de Environment Canada, su responsabilidad consiste en elaborar y mantener planes para afrontar contingencias civiles, que abarquen la identificación, evaluación y mitigación de amenazas ambientales y los riesgos asociados. En el Plan Nacional (*National Plan*) se identifican numerosas amenazas ambientales y se describen las medidas con que cuenta este ministerio para minimizar sus impactos.

Con el propósito de esclarecer los requisitos para el propano, el amoníaco y las pruebas anuales, así como evitar la posible duplicidad con la Ley para el Transporte de Bienes Peligrosos (*Transportation of Dangerous Goods Act*), en 2007 se modificó el Reglamento sobre Contingencias Ambientales (*Environmental Emergency Regulations*) (*Canada Gazette*, parte I). Con esta medida se incorporan 34 sustancias y las correspondientes cantidades liminares (umbrales de registro) a la lista vigente de 174 sustancias, que exige a las instalaciones elaborar e instrumentar planes de contingencia ambiental, los cuales incluyen prevención, preparación, respuesta y recuperación. En caso de exceder los umbrales prescritos para las sustancias publicadas, las instalaciones reguladas deben presentar a Environment Canada notificaciones a través de su base de datos de registro en línea dentro de los plazos estipulados, así como preparar un plan para enfrentar las contingencias ambientales (*environmental emergency plan, E2*). Los planes E2 deben someterse a pruebas y actualizarse cada año. Con las modificaciones aumentaría el número de instalaciones que deben preparar planes E2.

Para mayor información sobre las modificaciones al Reglamento sobre Contingencias Ambientales, consúltese: <[www.gazette.gc.ca/archives/p1/2007/2007-06-09/html/reg1-eng.html](http://www.gazette.gc.ca/archives/p1/2007/2007-06-09/html/reg1-eng.html)>.

## **Artículo 2(1)(d). Investigación científica y desarrollo de tecnologías**

La ciencia y la tecnología, que constituyen la base de la labor de Environment Canada, dan cuenta de la mayor parte de su presupuesto y recursos humanos. Más de dos tercios del presupuesto de la dependencia y más de la mitad de su personal se destina a la ciencia y la tecnología.

En 2007, Environment Canada concluyó y publicó su primer Plan Científico (*Science Plan*), que establece al respecto una misión clara para el siguiente decenio. Para mayor información, consúltese: <[www.publications.gc.ca/site/eng/302770/publication.html](http://www.publications.gc.ca/site/eng/302770/publication.html)>.

## **Artículo 2(1)(e). Evaluación de impactos ambientales**

La Agencia Canadiense de Evaluación Ambiental (*Canadian Environmental Assessment Agency*) se encarga de administrar la Ley Canadiense de Evaluación Ambiental (*Canadian Environmental Assessment Act, CEAA*) y de promover de manera amplia las evaluaciones ambientales en todo el gobierno federal, mediante capacitación, orientación y financiamiento para procurar la participación ciudadana y

recomendaciones que emite a lo largo del proceso de evaluación ambiental. En colaboración con la Agencia Canadiense de Evaluación Ambiental, los distintos ministerios realizan evaluaciones ambientales de sus propios proyectos. En 2007, la Agencia asumió la función de Coordinadora Federal de Evaluación Ambiental (*Federal Environmental Assessment Coordinator*, FEAC) para 139 monitoreos multijurisdiccionales y 37 estudios exhaustivos. Integrar una FEAC para cada evaluación ambiental realizada permite a ministerios y dependencias trabajar conjuntamente y con otras jurisdicciones en aras de una mejor coordinación y armonización de los procesos de evaluación ambiental.

Para mayor información sobre la Agencia Canadiense de Evaluación Ambiental, consúltese: <[www.ceaa.gc.ca/default.asp?Lang=En&n=D75FB358-1](http://www.ceaa.gc.ca/default.asp?Lang=En&n=D75FB358-1)>.

Pueden consultarse resúmenes estadísticos y otros datos relacionados con las evaluaciones ambientales del ministerio de Medio Ambiente de Canadá en: <[www.ceaa.gc.ca/default.asp?lang=En&n=4F451DCA-1](http://www.ceaa.gc.ca/default.asp?lang=En&n=4F451DCA-1)>.

### **Artículo 2(1)(f). Instrumentos económicos**

Environment Canada promueve el uso de instrumentos económicos para el logro eficiente de metas ambientales. Diversos programas de incentivos económicos —destinados tanto a hogares individuales como a organizaciones o empresas— se han puesto en marcha para contribuir a reducir el consumo de energía, fomentar tecnologías respetuosas del medio ambiente y participar en otro tipo de iniciativas ambientales. Los detalles sobre algunas de las medidas tomadas se encuentran en:

<[www.ec.gc.ca/financement-funding/default.asp?lang=En&n=EF8AE9FC-1](http://www.ec.gc.ca/financement-funding/default.asp?lang=En&n=EF8AE9FC-1)> y <[http://canmetenergy-canmetenergie.nrcan-rncan.gc.ca/eng/about\\_us/ottawa/funding/incentive\\_program.html](http://canmetenergy-canmetenergie.nrcan-rncan.gc.ca/eng/about_us/ottawa/funding/incentive_program.html)>.

### **Artículo 2(3). Controles sobre la exportación**

En 1999, se promulgó la Ley Canadiense de Protección Ambiental (*Canadian Environmental Protection Act*, CEPA), que rige todo lo relacionado con los controles sobre la exportación. En apego a la sección 103 de esta ley, Canadá publica una lista de sustancias prohibidas que se hayan exportado desde este país para fines aprobados, incluida su destrucción. La lista de control de exportaciones para 2007 puede consultarse en: <[www.ec.gc.ca/lcpe-cepa/default.asp?lang=En&xml=9AA858F3-9D00-278E-9129-73CF5AF96D38](http://www.ec.gc.ca/lcpe-cepa/default.asp?lang=En&xml=9AA858F3-9D00-278E-9129-73CF5AF96D38)>.

### **Artículo 3. Niveles de protección**

En 2006 se implementó el Enfoque Ecosistémico para la Gestión Ambiental (*Ecosystem Approach for Environmental Management*) de Environment Canada, cuyo objetivo es mantener un sistema de capital natural que asegure la oferta perpetua de los bienes y servicios ambientales brindados por los ecosistemas para mantener la salud, la prosperidad económica y la competitividad de los canadienses.

#### *Ley de Especies en Riesgo*

Los objetivos de la Ley Canadiense de Especies en Riesgo (*Species at Risk Act*, SARA) son evitar la extinción o desaparición de especies silvestres; propiciar la recuperación de especies extirpadas, en peligro de extinción o amenazadas debido a la actividad humana, y manejar especies de especial preocupación. La SARA asegura que las especies se evalúen de acuerdo con un proceso riguroso e independiente que toma en cuenta los mejores conocimientos biológicos e indígenas disponibles, y considera que las especies en riesgo queden al amparo de la Ley misma. Para mayor información sobre el registro y la SARA, consúltese: <[www.sararegistry.gc.ca/default\\_e.cfm](http://www.sararegistry.gc.ca/default_e.cfm)>.



A partir de 2007 se estableció el Marco Nacional para la Conservación de Especies en Riesgo (*National Framework for Species at Risk Conservation*), con miras a respaldar la aplicación del Acuerdo para la Protección de las Especies en Peligro (*Accord for the Protection of Species at Risk*) y la Ley de Especies en Riesgo mediante una serie de principios, objetivos y enfoques generales comunes que propicien la cooperación entre todas las jurisdicciones. Actualmente, Environment Canada encabeza la formulación de un paquete de políticas encaminado a respaldar el Marco, lo que incluye poner en claro el propósito de las autoridades y las disposiciones previstas en la SARA; establecer principios rectores para instrumentar la Ley, y determinar las funciones y responsabilidades de las diversas jurisdicciones que participan en la protección y recuperación de especies en riesgo.

El gobierno federal suscribió con la provincia de Quebec el Acuerdo de Cooperación para la Protección y Recuperación de Especies en Riesgo en Quebec (*Cooperation Agreement for the Protection and Recovery of Species at Risk in Québec*), y con la provincia de Saskatchewan el Acuerdo Canadá-Saskatchewan sobre Especies en Riesgo (*Canada-Saskatchewan Agreement on Species at Risk*), con miras a coordinar las acciones orientadas a proteger y recuperar especies en riesgo y su hábitat. Ambos acuerdos promueven el intercambio de información y un mayor conocimiento de las especies en riesgo y la vida silvestre, y buscan reducir la duplicidad de esfuerzos.

En términos de aplicación de la legislación ambiental, el gobierno federal destinó recursos para integrar a 38 funcionarios nuevos al campo de la aplicación de la legislación en materia de vida silvestre. Con fondos de la Agencia Espacial Canadiense (*Canadian Space Agency*), el Programa para la Aplicación de la Legislación sobre Vida Silvestre (*Wildlife Enforcement Program*) continuó con el proyecto piloto Espacio para los hábitats (*Space for Habitat*), cuyo objetivo es probar la capacidad de tecnologías de observación satelital y en tierra que permita asignar mejor los recursos para hábitats que requieran mayor protección en Canadá, así como respaldar a funcionarios a cargo de la aplicación de la legislación sobre vida silvestre en el campo.

En la arena mundial, el programa Comercio Internacional de Especies Amenazadas (*International Trade in Endangered Species*) de Environment Canada se encarga de asegurar que se dé cumplimiento a las obligaciones de Canadá como signatario de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (*Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora*, CITES), con base en la aplicación efectiva de la Ley de Protección y Regulación del Comercio Internacional e Interprovincial de la Flora y la Fauna Silvestres (*Wild Animal and Plant Protection and Regulation of International and Interprovincial Trade Act*, WAPPRIITA). En abril de 2007 se anunció la adhesión de Canadá a la Coalición contra el Tráfico de Vida Silvestre (*Coalition Against Wildlife Trafficking*, CAWT), de envergadura internacional, cuyo objetivo es hacer frente al comercio ilegal de flora y fauna, lo cual complementa su compromiso con la CITES.

### *Ley de la Convención sobre Aves Migratorias de 1994*

La Ley de la Convención sobre Aves Migratorias (*Migratory Birds Convention Act*, MBCA) de 1994 aplica el tratado de 1916 entre Canadá y Estados Unidos en el cual acordaron proteger y conservar las aves migratorias y sus nidos. Para mayor información sobre la MBCA, consúltese: <[www.ec.gc.ca/alef-ewe/default.asp?lang=en&n=3DF2F089-1](http://www.ec.gc.ca/alef-ewe/default.asp?lang=en&n=3DF2F089-1)>.

### *Sustancias tóxicas*

En 2007, como parte de la amplia agenda ambiental del gobierno federal, se anunciaron dos programas importantes: el Plan de Manejo de Sustancias Químicas (*Chemicals Management Plan*), elaborado en colaboración con el ministerio de Salud de Canadá, y el Programa de la Calidad del Aire (*Clean Air Agenda*). También se emprendió la formulación de un programa de investigación y un plan de monitoreo

de sustancias tóxicas para apoyar la CEPA de 1999, al igual que una estrategia conjunta y la coordinación de actividades relacionadas con la investigación sobre sustancias tóxicas. Esta investigación se enfoca en la presencia, destino y descargas de un número importante de sustancias prioritarias —que incluyen retardadores de flama bromados, pigmentos y tintas, plaguicidas y productos farmacéuticos— en aguas residuales urbanas y biosólidos.

#### *Otros departamentos del gobierno federal*

El ministerio de Pesca y Océanos (*Fisheries and Oceans Canada*, DFO) sigue trabajando con la Guardia Costera Canadiense (*Canadian Coast Guard*, CCG) como agencia especial de operación. Dentro de esta configuración, la CCG presta servicios marítimos que contribuyen a la protección de medios marinos y de agua dulce. En 2007, la Guardia Costera Canadiense respondió a 1,363 incidentes de contaminación marina, lo que equivale a un aumento de cinco por ciento respecto al año anterior.

El Departamento de Parques (*Parks Canada*) informa que va por buen camino para cumplir sus objetivos en términos de evaluar y calificar sitios contaminados en parques nacionales, sitios históricos o canales, y desarrollar los planes de rehabilitación o manejo de riesgos correspondientes antes de 2009. El porcentaje de sitios sometidos a rehabilitación o manejo de riesgos se incrementó de 63.8 por ciento en 2006 a 67.3 por ciento en 2007, lo que significa un aumento de 3.5 por ciento en comparación con el año anterior.

Por último y como parte de la iniciativa “Reto” (*Challenge*) del Plan de Manejo de Sustancias Químicas, el ministerio de Salud de Canadá (*Health Canada*) identificó 200 sustancias de máxima prioridad, lo que derivó en evaluaciones y planes de manejo para sustancias como el bisfenol A en biberones. La dependencia registró avances en la reevaluación de ingredientes activos de plaguicidas antiguos al reevaluar 274 de los 401 ingredientes activos. En términos de iniciativas de las Primeras Naciones, Health Canada informó sobre la conclusión de seis evaluaciones ambientales y actividades de rehabilitación *in situ* en diez sitios contaminados en reserva. De 56 sitios contaminados en reserva, ya se rehabilitaron 44 y el resto se concretará en 2012. Se inspeccionaron 94 tanques de almacenamiento de combustible, se mejoraron o reemplazaron tres tanques y se ofrecieron cursos de capacitación en 27 comunidades a fin de aumentar la capacidad de comunidades indígenas para vigilar sitios. El departamento también aportó recursos para el Programa Nacional sobre Contaminantes Ambientales de las Primeras Naciones (*National First Nations Environmental Contaminants Program*) y el Programa para Combatir los Contaminantes del Norte de Canadá (*Northern Contaminants Program*) mediante seis proyectos comunitarios sobre los efectos en la salud de contaminantes ambientales en las reservas.

#### **Artículo 4. Publicación**

No se realizaron cambios ni se publicaron notificaciones en materia de reglamentación en 2007. Puede consultarse información sobre modificaciones a reglamentos en otros años en: <[www.ec.gc.ca/lcpe-cepa/eng/regulations/?n=54FE5535-1](http://www.ec.gc.ca/lcpe-cepa/eng/regulations/?n=54FE5535-1)>.

#### **Artículo 5. Acciones gubernamentales de control de cumplimiento**

Canadá se cerciora de que personas y organizaciones cumplan con las leyes y los reglamentos que protegen el entorno natural y su biodiversidad.

Como ejemplo de su compromiso de emprender acciones sobre aplicación de la legislación ambiental, el gobierno destinó fondos complementarios dentro del presupuesto de 2007 para mejorar la aplicación de las leyes sobre protección ambiental, lo que incluye un aumento de 50 por ciento en el número de funcionarios a cargo de aplicar la ley en este campo. Además se reservó financiamiento para el monitoreo y la aplicación

de la legislación ambiental en las costas canadienses, y se invirtió en la adquisición de seis embarcaciones nuevas de grandes dimensiones para la Guardia Costera Canadiense, con el propósito de respaldar el papel que desempeña en la aplicación de la legislación ambiental. Para mayor información sobre el Presupuesto 2007, consúltese: <[www.fin.gc.ca/access/budinfo-eng.asp](http://www.fin.gc.ca/access/budinfo-eng.asp)>.

Respecto a las actividades y medidas orientadas a controlar el cumplimiento de la Ley de Pesca, el ministerio de Medio Ambiente realizó 3,767 inspecciones de verificación y 39 investigaciones que incluyeron la recopilación y análisis de pruebas e información relevante respecto una presunta violación; asimismo, emitió dos cargos, seis condenas y 188 avisos de advertencia por escrito.

### **Artículo 5(1)(e). Emisión de boletines u otras declaraciones periódicas sobre medidas de aplicación y control de cumplimiento**

Información, informes y estadísticas sobre aplicación y control del cumplimiento están disponibles en el sitio web de Environment Canada, en: <[www.ec.gc.ca/alef-ewe/default.asp?lang=En&n=5A011974-1&parent=36F21B9D-24C2-4CFE-8EFE-B3AA64A79952](http://www.ec.gc.ca/alef-ewe/default.asp?lang=En&n=5A011974-1&parent=36F21B9D-24C2-4CFE-8EFE-B3AA64A79952)>.

### **Artículo 6. Acceso de particulares a interponer recursos**

Las personas con interés jurídicamente reconocido pueden interponer recursos ante tribunales administrativos y juzgados. Además de entablar procedimientos judiciales particulares, las personas interesadas pueden solicitar, ante la autoridad competente, que se investiguen presuntas violaciones a las leyes y los reglamentos ambientales.

Por ejemplo, la Ley Canadiense de Protección Ambiental, 1999 (CEPA de 1999) establece el derecho legal del individuo de presentar ante Environment Canada una petición por la que solicite la investigación de cualquier presunto delito de acuerdo con dicha ley. Asimismo, las personas con interés jurídicamente reconocido en un asunto en particular tendrán acceso a recursos por vía administrativa o a procedimientos paraprocesales o judiciales. En este sentido, la CEPA de 1999 ha introducido el concepto “acciones para la protección ambiental”, que permiten a cualquier persona solicitar una orden judicial para prohibir que se siga violando el estatuto o para mitigar el daño causado por una violación del estatuto. Asimismo, la CEPA de 1999 establece el derecho de las personas a solicitar la revisión de decisiones administrativas o de reglamentos propuestos.

En 2007 no se presentó ante el Ministro ninguna solicitud de investigación al amparo de la sección 17 de la CEPA ni se entabló ningún procedimiento particular al amparo de la sección 22.

### **Artículo 7. Garantías procesales**

En Canadá existen la vía administrativa y los procedimientos paraprocesales y judiciales para hacer cumplir las leyes y reglamentos ambientales. Tanto la Carta Canadiense de Derechos Humanos y Libertades (*Canadian Charter of Rights and Freedoms*) como los tribunales han garantizado que a las personas se les dé oportunidad, con acuerdo a las reglas de la imparcialidad procesal y la justicia natural, de elevar una protesta para apoyar o defender sus posiciones y para presentar información o pruebas. Las decisiones se emiten por escrito, están disponibles sin demora indebida y se basan en información o pruebas que las partes tuvieron oportunidad de presentar para su consideración. De acuerdo con sus leyes, Canadá otorga a las partes en dichos procedimientos el derecho de interponer un recurso con miras a que, cuando proceda, se modifiquen las decisiones definitivas dictadas por tribunales imparciales e independientes. Un ejemplo de procedimiento administrativo imparcial, abierto y equitativo es el proceso del Consejo Revisor (*Board of Review*) disponible según lo dispuesto por la CEPA de 1999.

En 2007 se presentaron cinco notificaciones de objeción (*Notice of Objection*) en relación con el Reglamento que Modifica el Reglamento sobre Gasolina (*Regulations Amending the Gasoline Regulations*, SOR/2008-126). Ninguna de las cinco notificaciones tuvo como resultado el establecimiento de un proceso de “Consejo Revisor” de acuerdo con la sección 333 de la CEPA. Para mayor información, consúltese: <[www.ec.gc.ca/lcpe-cepa/default.asp?lang=En&n=6E52AE02-1](http://www.ec.gc.ca/lcpe-cepa/default.asp?lang=En&n=6E52AE02-1)>.

## **PARTE II: GOBIERNOS PROVINCIALES**

### **ALBERTA**

#### **Artículo 2(1)(a). Informes sobre el estado del medio ambiente**

Conforme a la Ley de Protección y Fortalecimiento Ambiental (*Environmental Protection & Enhancement Act*), el ministro tiene la obligación de informar cada año acerca del estado del medio ambiente de Alberta. El informe sobre el estado del medio ambiente (*State of the Environment*, SOE) está disponible para consulta pública en un sitio web, en el cual la ciudadanía puede hallar información sobre diversos temas e indicadores ambientales como calidad del aire, fenómenos climáticos, calidad y abasto de agua, uso del suelo, biodiversidad y manejo de desechos.

La información sobre indicadores muestra importantes tendencias de presión sobre el medio ambiente, así como las medidas adoptadas por el gobierno y otras partes al respecto. El sitio web del SOE es: <<http://environment.alberta.ca/02488.html>>.

#### **Artículo 2(1)(b). Medidas para hacer frente a las contingencias ambientales**

El Equipo de Apoyo y Respuesta de Alberta ante Contingencias Ambientales (*Alberta Support and Emergency Response Team*, ASERT), en su calidad de unidad central, coordina y respalda la capacidad de planeación y respuesta frente a las contingencias ambientales de toda la provincia. En esa línea, es responsable de asegurar que los equipos de intervención inmediata del Ministerio de Medio Ambiente de Alberta (*Alberta Environment*) cuenten con amplios conocimientos técnicos y sobre seguridad para afrontar diversas contingencias ambientales.

#### **Artículo 2(1)(c). Educación ambiental**

El gobierno de Alberta busca informar, educar, inspirar y movilizar a los residentes de la provincia de todas las edades para que participen en la protección del medio ambiente. En 2007, el gobierno y el Ministerio de Medio Ambiente de Alberta elaboraron y presentaron diversos programas y proyectos públicos educativos sobre atmósfera, cambio climático, desechos y agua, a saber: Semana de Reducción de Desechos (*Waste Reduction Week*, <[www.environment.gov.ab.ca/edu/wrw/index.asp](http://www.environment.gov.ab.ca/edu/wrw/index.asp)>), Día de Sensibilización sobre la Calidad del Agua de Alberta (*Alberta Water Quality Awareness Day*, <[www.awqa.ca/pages/index.php](http://www.awqa.ca/pages/index.php)>) y Semana del Medio Ambiente (*Environment Week*, <[www.environment.gov.ab.ca/edu/eweek/](http://www.environment.gov.ab.ca/edu/eweek/)>). Alberta Environment respaldó, además, diversos programas juveniles que incluyen Ministro por un Día (*Minister for the Day*, <[www.environment.gov.ab.ca/edu/mftd/index.asp](http://www.environment.gov.ab.ca/edu/mftd/index.asp)>) y la Cumbre Juvenil sobre Medio Ambiente (*Youth Environmental Summit*).

En agosto de 2007, el Alberta Environment aprobó su marco de trabajo en materia educativa: Aprendizaje en Favor de la Sustentabilidad (*Learning for Sustainability*). Además de presentar estrategias de alto nivel

que aplicará la dependencia a corto y mediano plazos, el marco orienta sus actividades educativas, lo que permitirá alcanzar resultados ambientales a largo plazo.

#### **Artículo 2(1)(d). Investigación científica y desarrollo de tecnologías**

El Consejo de Investigación de Alberta (*Alberta Research Council*, ARC) es una entidad provincial que trabaja con la industria para llevar desarrollos tecnológicos a la práctica comercial. Además de realizar investigaciones aplicadas, el ARC asesora y brinda información técnica a diversas organizaciones, desde pequeñas empresas hasta grandes multinacionales. Asimismo, presta servicios de investigación y desarrollo para tender puentes entre la investigación básica y el desarrollo de mercado.

#### **Artículo 2(1)(e). Evaluación de impactos ambientales**

Alberta Environment administra las leyes de la provincia que rigen las evaluaciones ambientales en virtud de la Ley de Protección y Fortalecimiento Ambiental (*Environmental Protection and Enhancement Act*) y la Ley del Agua (*Water Act*) de Alberta. Información detallada sobre las evaluaciones ambientales realizadas por Alberta Environment está disponible en: <[www.environment.alberta.ca/1274.html](http://www.environment.alberta.ca/1274.html)>.

#### **Artículo 4. Publicación**

Las leyes y reglamentos del gobierno de Alberta (*Government of Alberta Acts and Regulations*) se publican a través de la imprenta Queen's Printer: <[www.qp.alberta.ca](http://www.qp.alberta.ca)>.

#### **Artículo 5. Acciones gubernamentales de control de cumplimiento**

##### **Artículo 5(1)(e). Emisión de boletines y otras declaraciones periódicas sobre medidas de aplicación y de control de cumplimiento**

Los resúmenes de los informes anuales y trimestrales de Alberta sobre la aplicación y control del cumplimiento ambiental están disponibles en: <<http://environment.alberta.ca/01292.html>>.

### MANITOBA

#### **Artículo 2(1)(a). Informes sobre el estado del medio ambiente**

Según lo dispuesto por la Ley del Desarrollo Sustentable (*Sustainable Development Act*) promulgada en 1998, el gobierno de Manitoba deberá preparar un informe sobre sustentabilidad con base en un conjunto establecido de indicadores que represente dimensiones ambientales, económicas y sociales. El primer informe *Provincial Sustainability* ("Sustentabilidad provincial") para Manitoba se publicó en 2005, habiéndose programado el próximo para 2009. Para mayor información, consúltese: <[www.gov.mb.ca/conservation/sustainabilityreport/](http://www.gov.mb.ca/conservation/sustainabilityreport/)>.

## **Artículo 2(1)(b). Medidas para hacer frente a las contingencias ambientales**

### **Sistema Nacional de Gestión Ambiental (*Environmental Emergencies Management System, E2MS*)**

La División de Operaciones Regionales (*Regional Operations Division*) del ministerio de Conservación de Manitoba (*Manitoba Conservation*) coordina el suministro de programas y servicios en el ámbito comunitario, incluidas las respuestas ante contingencias ambientales. Para mayor información, consúltese: <[www.gov.mb.ca/conservation/regoperations/index.html](http://www.gov.mb.ca/conservation/regoperations/index.html)>.

La Organización de Medidas de Emergencia (*Emergency Measures Organization*) de Manitoba está a cargo de su programa general de emergencias, por medio del cual garantiza la seguridad de los ciudadanos, sus bienes y el medio ambiente. Mayor información en: <[www.gov.mb.ca/emo/](http://www.gov.mb.ca/emo/)>.

## **Artículo 2(1)(c). Educación ambiental**

Desde 1999, el gobierno de Manitoba ha puesto interés especial en la educación ambiental en las escuelas y sigue aplicando su Plan de Acción de Educación para el Desarrollo Sustentable (*Education for Sustainable Development Action Plan*), de manera que el desarrollo sustentable y el medio ambiente forman parte importante de los programas de estudio de ciencias naturales y ciencias sociales. Para mayor información, consúltese: <[www.edu.gov.mb.ca/k12/esd/](http://www.edu.gov.mb.ca/k12/esd/)>.

Manitoba apoya varios programas educativos relacionados con el medio ambiente, incluidos programas de actividades recreativas al aire libre, de seguridad en la playa y de interpretación; la iniciativa Manitoba Bear Smart (inteligencia osuna) —gestión de animales peleteros y educación del cazador—, y programas de educación y difusión sobre especies amenazadas. Para mayor información, consúltese: <[www.gov.mb.ca/conservation/](http://www.gov.mb.ca/conservation/)>.

La campaña “Seeing Green to Protect our Environment” (a favor de la protección del medio ambiente) del gobierno de Manitoba destaca iniciativas con ventajas ambientales y logros en el ámbito provincial y brinda información sobre cómo la ciudadanía y los sectores público y privado pueden hacer elecciones más respetuosas del medio ambiente. La campaña abarca carteles publicitarios, anuncios en los medios de comunicación y un sitio web. Mayor información en: <[www.greenmanitoba.ca/cim/1001.dhtm](http://www.greenmanitoba.ca/cim/1001.dhtm)>.

## **Artículo 2(1)(d). Investigación científica y desarrollo de tecnologías**

El ministerio de Ciencias, Tecnología, Energía y Minas de Manitoba (*Manitoba Science Technology Energy and Mines*) desempeña una función de coordinación para todas las iniciativas de investigación, científicas, de innovación y tecnológicas del gobierno, y promueve un entorno de apoyo para el desarrollo sustentable. Para mayor información, consúltese: <[www.gov.mb.ca/est/index.html](http://www.gov.mb.ca/est/index.html)>.

## **Artículo 2(1)(e). Evaluación de impactos ambientales**

La División de Licencias y Evaluación Ambiental (*Environmental Assessment & Licensing Branch*) de Manitoba se asegura de que las obras y actividades se regulen de modo que se proteja el medio ambiente y se mantenga una alta calidad de vida para los ciudadanos actuales y futuros de la provincia. Para mayor información, consúltese: <[www.gov.mb.ca/conservation/eal/index.html](http://www.gov.mb.ca/conservation/eal/index.html)>.

En casos de preocupación ciudadana significativa, se pueden recomendar audiencias públicas de la Comisión del Medio Ambiente Limpio (*Clean Environment Commission*) para un proyecto. Mayor información en: <[www.cecmnitoba.ca](http://www.cecmnitoba.ca)>.

### **Artículo 2(1)(f). Instrumentos económicos**

El ministerio de Conservación de Manitoba (*Manitoba Conservation*) ofrece varias oportunidades de financiamiento para la generación, implementación y promoción de innovaciones ambientales y el desarrollo sustentable. Para mayor información, consúltese:

<[www.gov.mb.ca/conservation/pollutionprevention/funding/index.html](http://www.gov.mb.ca/conservation/pollutionprevention/funding/index.html)>

### **Artículo 4. Publicación**

Las leyes y reglamentos del gobierno de Manitoba se publican a través de la imprenta Queen's Printer. Para mayor información, consúltese: <[www.gov.mb.ca/chc/statpub/](http://www.gov.mb.ca/chc/statpub/)>. El registro público electrónico de Manitoba Conservation es un acervo de propuestas de desarrollo y medidas de protección ambiental desde 1996 hasta la fecha, conforme a la Ley de Medio Ambiente (*Environment Act*). Mayor información en: <[www.gov.mb.ca/conservation/library/registry.html](http://www.gov.mb.ca/conservation/library/registry.html)>.

### **Artículo 5. Acciones gubernamentales de control de cumplimiento**

#### **Artículo 5(1)(e). Emisión de boletines y otras declaraciones periódicas sobre medidas de aplicación y de control de cumplimiento**

Los resúmenes de los informes anuales de Manitoba sobre la aplicación y control del cumplimiento ambiental y de recursos están disponibles en: <[www.gov.mb.ca/conservation/regoperations/index.html](http://www.gov.mb.ca/conservation/regoperations/index.html)>.

## QUEBEC

### **Artículo 2(1)(a). Informes sobre el estado del medio ambiente**

En 2007-2008, el Ministerio de Desarrollo Sustentable, Medio Ambiente y Parques (*ministère du Développement durable, de l'Environnement et des Parcs*, MDDEP) difundió en su sitio web y los de sus dependencias, entre ellas el Centro Especializado en Análisis Ambiental de Quebec (*Centre d'expertise en analyse environnementale du Québec*, CEAEQ, <[www.ceaeq.gouv.qc.ca/index.asp](http://www.ceaeq.gouv.qc.ca/index.asp)>) y uno de sus socios, el Centro Especializado en Recursos Hídricos (*Centre d'expertise hydrique du Québec*, CEHQ, <[www.cehq.gouv.qc.ca/](http://www.cehq.gouv.qc.ca/)>), 55 nuevos documentos sobre el estado del medio ambiente (anexo 5 del Informe anual de gestión 2007-2008, <[www.mddep.gouv.qc.ca/ministere/rapports\\_annuels/index.htm](http://www.mddep.gouv.qc.ca/ministere/rapports_annuels/index.htm)>). Quebec emite anualmente su balance de GEI ([www.mddep.gouv.qc.ca/changements/ges/index.htm](http://www.mddep.gouv.qc.ca/changements/ges/index.htm)). La Sociedad Quebequense de Recuperación y Reciclaje (RECYC-QUÉBEC, <[www.recyc-quebec.gouv.qc.ca/client/fr/accueil.asp](http://www.recyc-quebec.gouv.qc.ca/client/fr/accueil.asp)>) publicó el informe 2006 sobre el manejo de residuos en Quebec y el documento *Caractérisation des matières résiduelles du secteur résidentiel au Québec 2006-2007* (Caracterización de los residuos del sector residencial en Quebec 2006-2007).

### **Artículo 2(1)(b). Elaboración y examen de medidas para prepararse en caso de urgencias ambientales**

El MDDEP mantiene en todo el territorio un sistema de intervención de emergencia ([www.cdpmq.gouv.qc.ca/](http://www.cdpmq.gouv.qc.ca/)), mediante el cual las direcciones regionales se aseguran de monitorear continuamente las áreas atendidas. En materia de planificación y preparación, en 2007 se puso especial atención en las descargas marítimas; asimismo, el Ministerio organizó talleres y un ejercicio de gran envergadura relacionados con el plan de emergencia nuclear de la Central Gentilly-2.

## **Artículo 2(1)(c). Educación sobre cuestiones ambientales y legislación ambiental**

El MDDEP ha puesto a disposición de los ministerios y organismos herramientas de trabajo para la ejecución de sus respectivas estrategias en materia de desarrollo sustentable:

- Guía piloto para la elaboración de un plan de acción sobre desarrollo sustentable
- Guía piloto para la consideración de principios de desarrollo sustentable
- Borrador del Plan Gubernamental de Sensibilización y Capacitación de Funcionarios de la Administración Pública sobre Desarrollo Sustentable.

La Estrategia Gubernamental de Desarrollo Sustentable (*Stratégie gouvernementale de développement durable*) establece lineamientos y objetivos en materia de educación y prevención. El MDDEP capacitó y apoyó a cerca de 150 ministerios, organismos y empresas estatales en la elaboración de su Plan de Acción de Desarrollo Sustentable (*Plan d'action de développement durable*) e instaló dos mesas de concertación gubernamental, una sobre los objetivos ambientales nacionales (*Table de concertation gouvernementale sur les objectifs environnementaux nationaux*) y otra sobre prácticas de adquisición ecológicamente responsables (*Table de concertation gouvernementale sur les pratiques d'acquisition écoresponsable*).

Celebración de reuniones de apoyo técnico con organizaciones de gestión de cuencas a fin de ayudarlas en la elaboración del plan maestro de gestión del agua de una cuenca. Revisión de los procedimientos de análisis para la evaluación de nuevas tecnologías (agua potable y aguas residuales).

RECYC-QUÉBEC: Apoyo a 57 proyectos en el marco del *Programa VERRR 2008* y de alrededor de 135 actividades durante la Semana Quebequense para la Reducción de Residuos (*Semaine québécoise de réduction des déchets*) con la organización Action RE-buts. Participación en diversas actividades de sensibilización ciudadana. Publicación de RECYC-INFO (ocho números regulares y dos especiales [titulados *Éclair*], <[www.recyc-quebec.gouv.qc.ca/client/fr/rubriques/recyc\\_info.asp](http://www.recyc-quebec.gouv.qc.ca/client/fr/rubriques/recyc_info.asp)>).

Ejecución del Programa Quebequense de Gestión Integral de Neumáticos Usados 2002-2008 (*Programme québécois de gestion intégrée des pneus hors d'usage 2002-2008*) y el Programa de Limpieza de Depósitos de Neumáticos Usados en Quebec 2001-2008 (*Programme de vidage des lieux d'entreposage des pneus hors d'usage au Québec 2001-2008*).

Lanzamiento de una campaña de sensibilización (*VOTRE VOIX ÉCOLO*) en medios escritos de Quebec para informar a los ciudadanos sobre instrumentos y razones para aumentar y mejorar la recuperación (Éco Entreprises Québec [ÉEQ], la Federación Quebequense de Municipios [*Fédération Québécoise des Municipalités*, FQM], RECYC-QUÉBEC, Recyclemédiás y la Unión de Municipios de Quebec [*Union des municipalités du Québec*, UMQ]).

## **Artículo 2(1)(d). Investigación científica y desarrollo tecnológico**

Creación de una cátedra sobre etanol celulósico y una sobre secuestro geológico. Publicación, modificación o actualización, por parte del MDDEP, de 23 fichas de evaluación técnica del Comité sobre Tecnologías de Tratamiento de Agua Potable (*Comité sur les technologies de traitement en eau potable*, <[www.mddep.gouv.qc.ca/eau/potable/guide/procedure.htm](http://www.mddep.gouv.qc.ca/eau/potable/guide/procedure.htm)>) y de diez fichas sobre aguas residuales ([www.mddep.gouv.qc.ca/eau/eaux-usees/index.htm](http://www.mddep.gouv.qc.ca/eau/eaux-usees/index.htm)). Elaboración de una ficha técnica sobre muelles y cobertizos para embarcaciones. Continuación de la integración de la red de monitoreo de aguas subterráneas ([www.mddep.gouv.qc.ca/eau/souterraines/index.htm](http://www.mddep.gouv.qc.ca/eau/souterraines/index.htm)), a la que se agregaron 15 nuevas estaciones de medición de los niveles de aguas subterráneas en diferentes regiones de Quebec.



Financiamiento de la cartografía de ocupación del suelo de la tundra de Quebec e investigaciones sobre especies exóticas invasoras.

Supervisión y apoyo financiero, por parte del MDDEP, de un estudio socioacústico sobre el ruido causado por la circulación de motonieves y evaluación de medios para mitigarlo.

RECYC-QUÉBEC: Celebración de la Reunión 2007 sobre la Gestión de Residuos en Quebec (*Rendez-vous 2007 sur la gestion des matières résiduelles au Québec*), en colaboración con RÉSEAU environnement, para abordar los principales desafíos de la gestión de residuos en la provincia. Aceptación, en el marco del Programa de Apoyo Financiero a las Empresas de Economía Social Participantes en Planes de Gestión de Residuos (*Programme d'aide financière aux entreprises d'économie sociale oeuvrant dans le cadre des plans de gestion des matières résiduelles*), de diez proyectos (tratamiento de más de 5,250 toneladas de residuos y creación de 23 empleos).

### **Artículo 2(1)(e). Realización, de ser necesario, de estudios sobre impacto ambiental**

Quebec dispone de dos regímenes de evaluación ambiental: el de Quebec del sur, previsto en la sección IV.1 de la Ley sobre Calidad del Medio Ambiente (*Loi sur la qualité de l'environnement*, LQE), y el de norte: la Convención de la Bahía de James y el Norte de Quebec (*Convention de la Baie-James et du Nord québécois*, CBJNQ), previsto en el capítulo II de esa misma ley.

Autorización, por decretos emitidos en virtud del artículo 31.5 de la LQE, de 28 proyectos en el marco del procedimiento meridional de evaluación y examen de los impactos ambientales ([www.mddep.gouv.qc.ca/evaluations/index.htm](http://www.mddep.gouv.qc.ca/evaluations/index.htm)). Los proyectos sujetos a este procedimiento se identifican en el Reglamento sobre Evaluación y Examen de Impactos Ambientales (*Règlement sur l'évaluation et l'examen des impacts sur l'environnement*, [www.mddep.gouv.qc.ca/evaluations/cadre.htm](http://www.mddep.gouv.qc.ca/evaluations/cadre.htm)).

Autorización de nueve modificaciones de decretos en virtud de las facultades que le confiere el artículo 122.2 de la LQE.

Autorización por decreto para retirar cinco proyectos del procedimiento de evaluación y examen de impactos emitido con arreglo al artículo 31.6 de la LQE.

Expedición de 28 autorizaciones por parte del administrador provincial de la CBJNQ, en el marco de la aplicación de los procedimientos en el norte. De esas 28 autorizaciones, 16 se otorgaron de conformidad con el artículo 164 (una autorización y 15 modificaciones de autorización) para proyectos ubicados al sur del paralelo 55 y 12 de acuerdo con el artículo 201 (cuatro autorizaciones y ocho modificaciones) para proyectos ubicados al norte del paralelo 55.

### **Artículo 2(1)(f). Instrumentos económicos**

Inclusión del principio de la condicionalidad ecológica (con miras al otorgamiento de un apoyo financiero gubernamental que debe condicionarse al cumplimiento de la normatividad ambiental) en la Estrategia Gubernamental de Desarrollo Sustentable 2008-2013 (*Stratégie gouvernementale de développement durable 2008-2013*).

Colaboración del MDDEP con la Financiera Agrícola de Quebec (*Financière agricole du Québec*) y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de Quebec (*ministère de l'Agriculture, des Pêcheries et de l'Alimentation du Québec*, MAPAQ), a fin de asegurar el establecimiento de medidas de condicionalidad ecológica que indiquen que su apoyo financiero depende del cumplimiento de la reglamentación agrícola.

Anuncio, por parte del gobierno de Quebec, del Programa ClimatSol, cuyo propósito es recuperar el uso de terrenos contaminados y combatir el cambio climático mediante un apoyo financiero gubernamental. ClimatSol es un programa conjunto que prevé la participación financiera del gobierno y socios.

Generación de ingresos mediante la aplicación del Reglamento sobre Pago de Derechos por la Eliminación de Residuos (*Règlement sur les redevances exigibles pour l'élimination de matières résiduelles*). De lo recuperado, 85 por ciento se redistribuyó a los municipios como apoyo para la ejecución de sus planes de gestión de residuos.

Recaudación de ingresos para el Fondo Verde (*Fonds vert*): pago de derechos por la eliminación de residuos y relacionado con el cambio climático, de conformidad con el Reglamento relativo a las Aportaciones Anuales para el Fondo Verde (*Règlement relatif à la redevance annuelle au Fonds vert*).

Elaboración de una nueva versión del ordenamiento ministerial sobre la tarificación de las solicitudes de permisos ambientales, a fin de favorecer la aplicación progresiva del principio “el usuario paga”.

Fomento de la percepción de que el pago de derechos se establece en función de las cantidades de desechos de diversos contaminantes definidos en la reglamentación entre los establecimientos industriales titulares de un certificado de descontaminación (equivalente a un permiso ambiental de explotación renovable). En 2007, un total de 68 establecimientos quedó sujeto al pago de estos derechos.

### **Artículo 3. Niveles de protección**

Adopción, en diciembre de 2007, de la Estrategia Gubernamental de Desarrollo Sustentable 2008-2013 (*Stratégie gouvernementale de développement durable 2008-2013*, <[www.mddep.gouv.qc.ca/developpement/strategie\\_gouvernementale/index.htm](http://www.mddep.gouv.qc.ca/developpement/strategie_gouvernementale/index.htm)>) luego de una consulta pública y de los trabajos de una comisión parlamentaria (otoño de 2007) que hizo recomendaciones unánimes. En esta estrategia se establecen, conforme a lo dispuesto de la Ley sobre Desarrollo Sustentable, la visión, los lineamientos (nueve) y los objetivos (29) que el gobierno se plantea en materia de desarrollo sustentable.

#### **Lineamientos**

1. Informar, sensibilizar, educar, innovar.
2. Reducir y gestionar los riesgos para mejorar la salud, la seguridad y el medio ambiente.
3. Producir y consumir.
4. Fomentar la eficiencia económica.
5. Responder a los cambios demográficos.
6. Ordenar y desarrollar el territorio de manera sustentable e integrada.
7. Salvaguardar y compartir el patrimonio colectivo.
8. Favorecer la participación en la vida comunitaria.
9. Prevenir y reducir las desigualdades sociales y económicas.

Adopción y ejecución de un plan ministerial (MDDEP) de sensibilización y formación sobre desarrollo sustentable, en un marco ministerial de gestión ambiental, así como un plan de acción ministerial anual de gestión ambiental.

Entrada en vigor del Reglamento sobre la Declaración Obligatoria de Ciertas Emisiones de Contaminantes Atmosféricos (*Règlement sur la déclaration obligatoire de certaines émissions de contaminants atmosphériques*), el Reglamento sobre la Reutilización de Contenedores de Agua de más de Ocho Litros (*Règlement sur le réemploi des contenants d'eau de plus de 8 litres*) y una modificación al Reglamento sobre Hidrocarburos

Halogenados (*Règlement sur les halocarbures*), por la que la fecha límite para tramitar el certificado de calificación ambiental en relación con los hidrocarburos halogenados se aplaza al 1 de junio de 2008.

Adopción del Reglamento sobre Fábricas de Pulpa y Papel (*Règlement sur les fabriques de pâtes et papiers*).

Publicación de puesta al día sobre la ejecución del Plan de Acción 2006-2012 sobre Cambio Climático en 2007 (*Plan d'action 2006-2012 sur les changements climatiques*) y de una puesta al día del documento para 2008.

Reconocimiento de la reserva natural Tortue-des-Bois-de-la-Shawinigan (sector Pierre-Lambert) (27.1 hectáreas de superficie) y ampliación de la reserva natural Marais-du-Nord.

Aceptación de 26 proyectos en el marco del Programa de Conservación del Patrimonio Natural en Propiedades Privadas (*Programme de conservation du patrimoine naturel en milieu privé*), resultantes en la adquisición para efectos de áreas protegidas de una superficie total de 9.72 km<sup>2</sup>. Estas adquisiciones contribuyeron a proteger a más de una veintena de especies amenazadas, vulnerables o susceptibles de recibir estas designaciones, así como entornos naturales particularmente frágiles, en particular dos ecosistemas forestales excepcionales y humedales. Aceptación de otros 39 proyectos con objeto de apoyar financieramente el establecimiento de reservas naturales reconocidas en el marco de la Ley sobre la Conservación del Patrimonio Natural (*Loi sur la conservation du patrimoine naturel*). Constitución de una servidumbre de conservación (un proyecto).

La superficie de las áreas protegidas representan 4.9 por ciento del territorio de Quebec.

Lanzamiento del Plan de Acción Concertado sobre el Ambiente Agrícola y la Cohabitación Armoniosa (*Plan d'action concerté sur l'agroenvironnement et la cohabitation harmonieuse 2007-2010*), elaborado conjuntamente por el MAPAQ y la Unión de Productores Agrícolas (*Union des producteurs agricoles*, UPA). En este plan se trazan acciones relativas a calidad del agua, reducción y racionalización del uso de plaguicidas, biodiversidad, cambio climático y eficiencia energética, así como cohabitación armoniosa.

Modificación del artículo 29.1 del Reglamento sobre Explotaciones Agrícolas (*Règlement sur les exploitations agricoles*): prohibición del depósito de lodos municipales en suelos agrícolas donde hay cultivos para consumo humano, así como en huertos, a menos que los lodos (biosólidos) hayan sido certificados por la Dirección de Normalización de Quebec (*Bureau de normalisation du Québec*).

#### **Artículo 4. Publicación**

Publicación obligatoria de las leyes y reglamentos quebequenses en la *Gaceta Oficial de Quebec* (*Gazette officielle du Québec*). Además de sus informes anuales, el MDDEP divulga en su sitio estas leyes y reglamentos y la mayor parte de las resoluciones administrativas de aplicación general. Todas las directivas sectoriales en materia de evaluaciones ambientales se pueden consultar y pueden solicitarse copias impresas. Publicación del Registro Público del Sector Industrial (*Registre public-milieu industriel*, <[www.mddep.gouv.qc.ca/Industriel/registre/index.htm](http://www.mddep.gouv.qc.ca/Industriel/registre/index.htm)>) y el Registro Público de Producción Pecuaria (*Registre public des productions animales*) — anuncio de proyecto en el sector agrícola, <[www.mddep.gouv.qc.ca/certificats/index.htm](http://www.mddep.gouv.qc.ca/certificats/index.htm)> —, el Registro de Áreas Protegidas de Quebec (*Registre des aires protégées du Québec*, <[www.mddep.gouv.qc.ca/biodiversite/aires\\_protegees/registre/index.htm](http://www.mddep.gouv.qc.ca/biodiversite/aires_protegees/registre/index.htm)>), el Balance de la Política Nacional sobre Agua (*Bilan de la Politique nationale de l'eau*, <[www.mddep.gouv.qc.ca/eau/politique/bilan/index.htm](http://www.mddep.gouv.qc.ca/eau/politique/bilan/index.htm)>), el Balance Resumido sobre la Aplicación de la Política Nacional sobre Agua, 2003-2007 (*Bilan synthèse sur la mise en oeuvre de la Politique nationale de l'eau - 2003-2007*) y el Balance Anual 2005-2006 sobre la Aplicación de la Política Nacional sobre Agua del Gobierno de Quebec (*Bilan annuel 2005-2006 sur la mise en oeuvre de la Politique nationale de l'eau du gouvernement du Québec*). Los informes, programas, acuerdos, políticas y otros documentos con

información pública se difunden en el sitio web de RECYC-QUÉBEC ([www.recyc-quebec.gouv.qc.ca/client/fr/accueil.asp](http://www.recyc-quebec.gouv.qc.ca/client/fr/accueil.asp)).

Otras publicaciones del MDDEP:

Documento que define el enfoque de la responsabilidad ampliada de los productores, en el que se presentan tanto las perspectivas como los retos y se aborda la situación de las categorías de productos que se designarán en el futuro reglamento.

Dos crónicas sobre el medio ambiente dirigidas a jóvenes de 10 a 14 años: *Les aventures de Rafale* (Las aventuras de Rafale, <[www.mddep.gouv.qc.ca/jeunesse/index.htm](http://www.mddep.gouv.qc.ca/jeunesse/index.htm)>) y 11 cápsulas de información general “*Sais-tu que...*” (¿Sabías qué...?, <[www.mddep.gouv.qc.ca/jeunesse/sais\\_tu\\_que/index.htm](http://www.mddep.gouv.qc.ca/jeunesse/sais_tu_que/index.htm)>).

- Puesta al día de la información sobre el alga *Didymosphenia geminata*.
- Documento sobre la formulación de un método de evaluación para un indicador de monitoreo ambiental sobre el estado de las corrientes de agua tributarias de uso agrícola basado en los macroinvertebrados bentónicos ([www.mddep.gouv.qc.ca/eau/eco\\_aqua/suivi\\_mil-aqua/benthos-allege.htm](http://www.mddep.gouv.qc.ca/eau/eco_aqua/suivi_mil-aqua/benthos-allege.htm)).
- Diversos documentos informativos y de sensibilización: balances de ventas de plaguicidas para 2003 y 2004 ([www.mddep.gouv.qc.ca/pesticides/bilan/index.htm](http://www.mddep.gouv.qc.ca/pesticides/bilan/index.htm)), un folleto informativo sobre organismos indeseables en estancias infantiles ([www.mddep.gouv.qc.ca/pesticides/permis/code-gestion/cpe-indesirable/index.htm](http://www.mddep.gouv.qc.ca/pesticides/permis/code-gestion/cpe-indesirable/index.htm)) y un balance de los planes de reducción del uso de plaguicidas en campos de golf de Quebec ([www.mddep.gouv.qc.ca/pesticides/permis/code-gestion/guide-golf/bilan.htm](http://www.mddep.gouv.qc.ca/pesticides/permis/code-gestion/guide-golf/bilan.htm)).
- Control de los principales organismos indeseables presentes en el césped residencial ([www.mddep.gouv.qc.ca/pesticides/jardiner/pelouses.htm](http://www.mddep.gouv.qc.ca/pesticides/jardiner/pelouses.htm)).
- Guía metodológica para la caracterización de los acuíferos de superficie y guía metodológica para la caracterización de los acuíferos en rocas sedimentarias fracturadas ([www.mddep.gouv.qc.ca/eau/souterraines/aquiferes/index.htm](http://www.mddep.gouv.qc.ca/eau/souterraines/aquiferes/index.htm)).
- Actualización de la Guía de Diseño de Instalaciones de Producción de Agua Potable (*Guide de conception des installations de production d'eau potable*, <[www.mddep.gouv.qc.ca/eau/potable/guide/index.htm](http://www.mddep.gouv.qc.ca/eau/potable/guide/index.htm)>).
- Actualización de la Guía de Presentación de Solicitudes de Autorización para Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales de Origen Doméstico (*Guide de présentation des demandes d'autorisation pour les systèmes de traitement des eaux usées d'origine domestique*) y el formulario de autorización aplicable ([www.mddep.gouv.qc.ca/eau/eaux-usees/index.htm](http://www.mddep.gouv.qc.ca/eau/eaux-usees/index.htm)).

Celebración de audiencias públicas en Abitibi-Témiscamingue en relación con los proyectos de la reserva de la biodiversidad del lago Opasatica, el lago Des Quinze, el bosque Piché-Lemoine y la presa Decelles.

Realización de consultas públicas:

1. En virtud de la Ley de Parques (*Loi sur les parcs*), en Saguenay-Lac-Saint-Jean en torno al proyecto de ampliación del Parque Nacional de la Pointe-Taillon.
2. En el marco de las Conferencias Regionales de Funcionarios Electos (*Conférences régionales des élus*, CRÉ), entre municipios regionales de condado y comunidades autóctonas a fin de considerar sus inquietudes y proponer la declaratoria de reserva acuática y reserva de biodiversidad para cerca de 30 nuevos territorios.

3. Acerca de la adopción de normas de emisión de GEI para vehículos ligeros, con el propósito de establecer una reglamentación en enero de 2008.
4. En torno a la reglamentación del pago de derechos sobre combustibles fósiles para financiar el Plan de Acción 2006-2012 sobre el Cambio Climático (*Plan d'action 2006-2012 sur les changements climatiques*).
5. Acerca del proyecto de Reglamento que modifica el Reglamento sobre Materiales Peligrosos (*Règlement modifiant le Règlement sur les matières dangereuses*) y el Reglamento sobre Protección y Rehabilitación de Terrenos (*Règlement sur la protection et la réhabilitation des terrains*), cuyo objetivo principal es renovar las medidas de monitoreo e intervención cuando se detecta contaminación durante el reemplazo, retiro o abandono de equipo petrolero de alto riesgo.
6. En torno a 11 proyectos de certificación de saneamiento industrial en 2007.
7. Acerca del proyecto de Plan de Acción Ministerial de Desarrollo Sustentable (*Plan d'action ministériel de développement durable*).

## **Artículo 5. Medidas gubernamentales de aplicación**

### **Artículo 5(1)(a). Designación y capacitación de inspectores**

Cursos de capacitación para inspectores del MDDEP en todos los ámbitos de aplicación de reglamentos y cursos de capacitación básica para todos los inspectores con menos de tres años en su cargo.

Cursos de capacitación sobre la aplicación de leyes y reglamentos en materia ambiental dirigidos a agentes de protección de la fauna.

### **Artículo 5(1)(b). Supervisión del cumplimiento e investigación sobre presuntas infracciones**

Realización, por parte de los inspectores del MDDEP, de 18,859 inspecciones sobre el terreno y elaboración 5,869 notificaciones de infracción. Los investigadores efectuaron 240 investigaciones.

### **Artículo 5(1)(c). Obtención de compromisos voluntarios y acuerdos de observación**

Celebración, por parte del MDDEP, de acuerdos de desempeño ambiental con RioTintoAlcan y ALCOA.

### **Artículo 5(1)(d). Difusión de información sobre incumplimiento**

Publicación de los Balances de Conformidad Ambiental 2005 (*Bilans de conformité environnementale 2005*) para los sectores industriales de fábricas de pulpa y papel, y de minas.

Difusión de 89 comunicados sobre fallos condenatorios en materia ambiental.

### **Artículo 5(1)(f). Promoción de verificaciones ambientales**

RECYC-QUÉBEC: el Programa *ICI ON RECYCLE!* (¡Aquí reciclamos!) propone una escala lógica dos niveles arriba del “Certificado de Desempeño”: el nivel de “Compromiso” y el de “Puesta en marcha” (participación de más de 500 empresas en unos cuantos meses).

### **Artículo 5(1)(g). Obligación de mantener expedientes y elaborar informes**

Declaración obligatoria para las empresas sobre sus emisiones atmosféricas.

Publicación del Inventario Quebequense de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero en 2006 y su evolución desde 1990 (*Inventaire québécois des émissions de gaz à effet de serre en 2006 et évolution depuis 1990*).

### **Artículo 5(1)(i). Licencias, permisos o autorizaciones**

Expedición de 5,931 documentos oficiales (autorizaciones y permisos) en virtud de la Ley de Calidad Ambiental (*Loi sur la qualité de l'environnement*).

Obligación de recurrir a los servicios de empresas acreditadas por una autoridad competente para la realización de muestreos y análisis de laboratorio.

Inicio de la entrega de una segunda generación de certificados de saneamiento a los establecimientos industriales del sector de pulpa y papel (15 en 2007) y continuación de la entrega de un primer certificado de saneamiento a establecimientos pertenecientes a los sectores de la industria minera y transformación primaria de metales (ocho en 2007).

### **Artículo (1)(j). Compromiso con los procedimientos**

Presentación al director de Procesos Penales, por parte del MDDEP, de 161 expedientes de infracción.

### **Artículo 5(1)(k). Facultades de cateo, decomiso o arresto**

Ejecución, por los investigadores, de cerca de 60 autorizaciones de registro y órdenes de cateo.

### **Artículo 5(1)(l). Resoluciones administrativas, incluidas las de naturaleza preventiva, correctiva o excepcional**

Emisión de cuatro resoluciones.

### Informe de avances de Estados Unidos, 2007

#### Informe nacional sobre el cumplimiento de los compromisos derivados del ACAAN

##### Introducción

La información contenida en este apartado del *Informe anual 2007* tiene por objeto destacar ciertas actividades y avances relacionados con la protección ambiental en Estados Unidos durante 2007. No incluye la totalidad de las actividades emprendidas por el gobierno estadounidense en términos del ACAAN, ni abriga el propósito de reflejar los esfuerzos en materia ambiental en los estados, comunidades indígenas, territorios o localidades.

##### Logros más importantes en el cumplimiento de las obligaciones conforme al ACAAN

- Después de su renovación en marzo, el Comité Consultivo en Agricultura de México y Estados Unidos celebró su sesión anual. En este foro bilateral se abordaron principalmente temas de comercio entre Estados Unidos y México.
- La jueza retirada de la Corte Suprema de Estados Unidos Sandra Day O'Connor convino en integrarse a una lista de élite de ex jueces y jueces en funciones de Estados Unidos que coadyuva a la resolución de controversias en materia comercial entre Canadá, Estados Unidos y México.
- Los ministros de comercio de los tres países representativos se reunieron en el marco de la reunión anual de la Comisión de Libre Comercio de América del Norte con el propósito de analizar vías de facilitar el comercio en sectores específicos para impulsar cadenas de valor más sólidas y competitivas a escala regional. Los ministros giraron instrucciones para que funcionarios continúen examinando el fomento al comercio dentro de los siguientes sectores: producción porcina, acero, productos electrónicos de consumo y sustancias químicas.

##### Estado del medio ambiente

- El Servicio Nacional de Pesca Marina (*Fisheries Service*) de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (*National Oceanic and Atmospheric Administration*, NOAA) emprendió el proceso para preparar una nueva guía que ayude a los consejos regionales de administración pesquera a generar medidas para acabar con la sobrepesca en toda la práctica pesquera comercial y recreativa en Estados Unidos para 2010. Esta fecha límite se desprende de uno de los nuevos requisitos establecidos en términos de la Ley Magnuson-Stevens de Conservación y Gestión de Zonas Pesqueras de 2006 en su versión reautorizada. La NOAA prevé directrices orientadas a promover la aplicación uniforme de los diez estándares nacionales contenidos en dicha ley entre los encargados de manejar los recursos pesqueros del país. Las nuevas normas son el resultado de una modificación a las guías del Estándar Nacional 1, también conocido como “estándar de sobrepesca”.

##### Cambios en el nivel de protección

- El Departamento del Interior (*Department of the Interior*, DOI) propuso un plan para expandir la explotación de petróleo y gas natural en la plataforma continental exterior de Estados Unidos. El programa multianual supondría un importante aumento en el abasto nacional de energía, con la

protección de los medios costeros y marinos, además de ofrecer un considerable estímulo económico para el país y los estados costeros participantes.

- Representantes de los gobiernos de Estados Unidos y México se reunieron para analizar preocupaciones comunes en torno al río Colorado. En el marco de una reunión celebrada entre el secretario Kempthorne y el embajador de México, Arturo Sarukhan, ambos países consideraron y convinieron en dar continuidad a iniciativas bilaterales conjuntas sobre cuestiones que afectan el tramo sur del río Colorado.
- El Servicio Nacional de Pesca Marina (*National Marine Fisheries Service*, NMFS) de la NOAA propuso integrar la población de ballena beluga del estrecho de Cook a la lista de especies en peligro de extinción en términos de la Ley de Especies en Peligro de Extinción (*Endangered Species Act*, ESA), al hacer referencia a la reducción a cerca de 302 individuos en aguas del estrecho de Cook cerca de Anchorage, lo que pone en riesgo de extinguirse a la población en el lapso de un siglo.
- El Servicio de Pesca de la NOAA emitió una regla en términos de la Ley de Especies en Peligro de Extinción que exige a las embarcaciones en pesquerías designadas a llevar observadores a bordo que contribuyan a recoger información sobre la pesca incidental de tortugas marinas. La información que recojan los observadores permitirá aumentar la protección de la tortuga marina y evitar que se lastimen o mueran en las redes de pescar. En Estados Unidos todas las tortugas marinas se consideran especies en peligro de extinción o amenazadas. Miles de ejemplares mueren cada año al quedar atrapadas en aparejos de pesca.
- La EPA aprobó un plan para los estados del noreste, orientado a reducir los niveles de mercurio en peces en Nueva Inglaterra y Nueva York. Conforme al nuevo plan, el mercurio generado a partir de fuentes atmosféricas deberá reducirse 98 por ciento de los niveles de 1998 de modo que los niveles del metal en peces sean suficientemente bajos para retirar las advertencias sobre el consumo de pescado.
- La EPA emitió planes para establecer nuevos estándares de emisiones para motores diésel en grandes embarcaciones interoceánicas, que requieren el uso de tecnología de alta eficiencia para el tratamiento posterior del combustible, así como combustibles de uso marítimo con menor contenido de azufre como una forma de reducir las emisiones de NO<sub>x</sub> y partículas suspendidas. Los nuevos requisitos se elaboraron en términos de la reciente propuesta del gobierno estadounidense a la Organización Marítima Internacional (*International Maritime Organization*, IMO).
- La tribu mohawk de St. Regis se convirtió en la primera comunidad indígena de todo el país en recibir la aprobación para llevar a cabo un plan encaminado a proteger la calidad del aire conforme a la Ley de Aire Puro (*Clean Air Act*) de alcance federal. Conocido formalmente como Plan de Implementación Tribal (*Tribal Implementation Plan*, TIP), este plan se compone de un conjunto de programas de regulación federales que identifican la forma en que una comunidad indígena alcanzará y mantendrá estándares para los principales contaminantes atmosféricos identificados por la EPA.
- En apego a la Ley para la Conservación de los Humedales de Norteamérica (*North American Wetlands Conservation Act*, NAWCA), la Comisión para la Conservación de Aves Migratorias (*Migratory Bird Conservation Commission*) aprobó fondos federales por más de 18 millones de dólares estadounidenses (\$EU) para la protección y el manejo de casi 175,000 acres (708 kilómetros cuadrados) de humedales y hábitats asociados que beneficiarán a patos y aves acuáticas en todo el país. Integrada por miembros del Congreso y secretarios del gabinete federal, y presidida por el secretario del Interior, Dirk Kempthorne, la Comisión también aprobó \$EU6.8 millones en términos de la NAWCA para proteger y manejar más de 4.1 millones de acres de humedales en Canadá y cerca de \$EU10 millones para adquirir 4,542 acres de humedales para incluirlos en el Sistema Nacional de Refugios de Vida Silvestre (*National Wildlife Refuge System*).



- El Departamento de Comercio presentó el 12 de marzo en Boston el proyecto de la Ley Nacional de Acuicultura Oceánica (*National Offshore Aquaculture Act*), cuyo objeto es promover prácticas seguras y sustentables a fin de satisfacer la creciente demanda de pescados y mariscos, coadyuvar a que la industria compita mejor y mitigar la necesidad de las importaciones a Estados Unidos en este sector. La ley busca impulsar la producción nacional de productos del mar al permitir la práctica de acuicultura (la cría de pescados y mariscos) en mar abierto, a más de 1.6 kilómetros de la costa, en un esfuerzo por crear empleos, aumentar los ingresos de comunidades costeras y beneficiar a otras industrias.

### **Acción gubernamental en materia de aplicación de la legislación ambiental**

- El Departamento de Justicia (*Department of Justice, DOJ*) anunció el 27 de marzo que tres de las empresas que son propietarias y operan el *M/T Clipper Trojan* —buque cisterna interoceánico de productos químicos— fueron acusadas debido al intento de miembros de la tripulación de ocultar la descarga ilícita de desechos oleosos en aguas internacionales.
- La EPA y el Departamento de Justicia anunciaron que Williams Refining Co., antigua propietaria y operadora de una refinería de petróleo en Memphis, Tennessee, acordó pagar \$EU2.2 millones en sanciones civiles para resolver acusaciones de que la empresa había infringido la Ley de Aire Puro (*Clean Air Act, CAA*).
- Se anunció que Total Petrochemical USA Inc. pagará una sanción por \$EU2.9 millones y optimizará los controles de contaminación en su refinería en Port Arthur, Texas, con miras a resolver las presuntas violaciones a la Ley de Aire Puro.
- El antiguo constructor de barcos Michael Bonner, de Wetumpka, Alaska, y el pescador comercial Gerald E. Andrews Jr., de Pensacola, Florida, recibieron una sentencia de tres años de libertad condicional y multas por \$EU25,000 y \$EU40,000, respectivamente. Ambos individuos se declararon culpables de infringir la legislación ambiental al falsificar documentos y manuscritos en un intento por violar la moratoria impuesta en los permisos de buques contratados, en apego a los reglamentos establecidos en la Ley Magnuson-Stevens de Conservación y Gestión de Zonas Pesqueras (Ley Magnuson).
- Tyco International (US) Inc. recibió una multa por \$EU1.1 millones por violar la Ley de Aire Limpio (*Clean Air Act, CAA*) en su antigua planta de conformación y acabado de metales, ubicada en Hamburg, Nueva Jersey.
- La región 5 de la EPA llegó a un acuerdo con Products Chemical Co., en torno a presuntas violaciones a la Ley de Aire Puro. Con una sanción por \$EU33,911, el arreglo dio por resueltas las acusaciones de la EPA en el sentido de que Products Chemical había rebasado el límite de contenido de compuestos orgánicos volátiles para recubrimientos arquitectónicos sin presentar los informes ni pagar las cuotas correspondientes y sin tampoco presentar los informes requeridos de 2000 a 2005. En febrero de 2007, Products Chemical presentó los informes correspondientes y pagó las cuotas requeridas.

### **Planes futuros para la aplicación del Acuerdo**

- El Departamento de Energía de Estados Unidos (*U.S. Department of Energy*) dio a conocer el Plan Estratégico de la Alianza Mundial para la Energía Nuclear (*Global Nuclear Energy Partnership Strategic Plan*), en el que se describe una ruta de avance con miras a fomentar un mayor uso de la energía nuclear segura y sin emisiones a escala mundial, sin que ello coadyuve al esparcimiento del potencial de las armas nucleares, de tal modo que atienda con toda responsabilidad los desechos producidos.
- El Departamento de Agricultura (*Department of Agriculture*) y el Departamento de Energía de Estados Unidos anunciaron una asignación total combinada de hasta \$EU18 millones, destinados

- a promover la investigación y el desarrollo de productos de biomasa, biocombustibles, bioenergía y procesos relacionados. La presentación de propuestas de subvenciones se dio para proyectos que busquen aumentar la disponibilidad de combustibles alternativos y renovables, como una tentativa destinada a coadyuvar a la consecución de las iniciativas en materia energética del presidente Bush, como la iniciativa Veinte en Diez (*Twenty in Ten*). Esta iniciativa busca promover una mayor seguridad energética mediante más eficiencia y la diversificación de fuentes de energía.
- El Departamento de Energía (DOE) de Estados Unidos anunció planes para conferir un total de hasta \$EU21.5 millones para 11 proyectos de investigación y desarrollo, con costos compartidos, encaminados a mejorar la eficiencia en el consumo de combustible de motores de vehículos industriales ligeros. Los proyectos se enfocaron en tres áreas: la optimización del consumo de combustible de motores a base de etanol (optimización de motores), la creación de sistemas avanzados de lubricación y la exploración de motores de alta eficiencia y combustión limpia. El mejoramiento de tecnologías para vehículos representa una parte importante del Programa de Tecnologías Vehiculares (*Vehicle Technologies Program*) del DOE, que trabaja en el desarrollo de tecnologías vehiculares y combustibles limpios y renovables que podrían impulsar directamente la iniciativa Veinte en Diez del presidente Bush al reducir radicalmente la demanda de petróleo; aminorar las emisiones de contaminantes atmosféricos y gases de efecto invernadero, y permitir a la industria del transporte en Estados Unidos sostener una posición sólida y competitiva en el mercado nacional e internacional.
  - El Departamento de Energía de Estados Unidos elogió el anuncio por parte de Canadá de que se integraría a la Alianza Mundial para la Energía Nuclear (*Global Nuclear Energy Partnership*, GNEP). Esta alianza voluntaria busca expandir el uso de energía nuclear limpia y asequible en la arena mundial, con fines pacíficos, de manera segura y sin riesgos mediante un ciclo de combustible nuclear cerrado que aumente la seguridad energética y promueva la no proliferación de armas nucleares. Con el anuncio de Canadá, la GNEP suma un total de 18 integrantes.
  - Con la colaboración de la escuela High Tech High de San Diego, la NOAA expandió sus relaciones de colaboración al ofrecer talleres sobre la construcción de robots submarinos (vehículos de control remoto), un tipo de tecnología que se emplea en la exploración e investigación oceánicas.
  - La Administración de Comercio Internacional (*International Trade Administration*, ITA) y la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (*National Oceanic and Atmospheric Administration*, NOAA) trabajaron conjuntamente en la publicación de un informe sobre la contribución neta del carbono a la atmósfera y las fuentes y sumideros de carbono en América del Norte. El informe “The North American Carbon Budget and Implications for the Global Carbon Cycle” (Presupuesto de carbono en América del Norte e implicaciones para el ciclo mundial de carbono) ofrece un análisis sobre las cantidades de carbono emitidas por el sector industrial, la cantidad que se absorbe naturalmente y la forma en que estas cantidades se relacionan con el presupuesto mundial de carbono afectado por otras regiones del orbe. En el informe se presta atención especial a la caracterización de la certidumbre e incertidumbre con la que se conocen estos elementos del presupuesto.

## **Conclusión**

El año 2007 fue otro año fructífero para Estados Unidos en cuanto al cumplimiento de nuestras obligaciones en el marco del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN). Resulta alentador el éxito alcanzado en cuanto a las acciones de aplicación de la legislación, los mayores niveles de protección ambiental y las medidas adoptadas para resguardar el futuro de nuestro medio ambiente compartido. Deseamos mantener nuestro compromiso y realizar las acciones necesarias a fin de seguir mejorando el estado de nuestro medio ambiente en los años venideros.

## INFORME DE AVANCES DE MÉXICO, 2007

### Informe nacional sobre el cumplimiento de los compromisos derivados del ACAAN

#### Introducción

La información contenida en este apartado del *Informe anual 2007* presenta las actividades más relevantes realizadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) en materia de gestión y protección ambiental durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2006 y el 31 de agosto de 2007. Incluye las actividades realizadas por los órganos desconcentrados: Comisión Nacional del Agua (Conagua), Instituto Nacional de Ecología (INE), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) y Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp); además, las del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) y la Comisión Nacional Forestal (Conafor), como órganos descentralizados, y de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio), como una comisión intersecretarial que realiza actividades importantes para el sector ambiental.

De igual manera, esta sección da cuenta de los avances obtenidos en materia de sustentabilidad ambiental, en coherencia con los objetivos, estrategias, programas y líneas de acción adoptados en la elaboración de los programas sectoriales, especiales y regionales en los ámbitos de competencia de la Semarnat y sus organismos.

#### Medio ambiente, economía y comercio

- Se registró ante la Organización de Naciones Unidas (ONU) la meta de plantar 250 millones de árboles durante 2007, como medida necesaria para restablecer y mantener la productividad de los recursos de suelos y aguas. De esta manera, México contribuirá con 25 por ciento de los mil millones que fueron establecidos como meta anual por el organismo.
- Se firmó el Convenio de Coordinación y Colaboración Interinstitucional, que establece el compromiso de prevenir y atender los problemas de contaminación del agua de playas e impulsar el saneamiento ambiental integral, así como promover el desarrollo sustentable de los destinos turísticos. La inversión realizada para el saneamiento de playas mexicanas fue de más de 1,200 millones de pesos.
- Los resultados de mayor impacto en los diversos componentes del Corredor Biológico Mesoamericano-México (CBM-M) fueron:
  - *Diseño y monitoreo de corredores biológicos*: Desarrollo, de forma coordinada con autoridades, grupos sociales y comunidades, de un modelo de ordenamiento territorial para la costa norte de Yucatán; capacitación y fortalecimiento de las capacidades de planeación de los consejos de Desarrollo Rural Sustentable en la Península de Yucatán; formulación de cinco planes municipales de desarrollo sustentable en Chiapas, y articulación del ordenamiento territorial y microrregional en la comunidad lacandona.
  - *Integración de los corredores en programas de desarrollo*: Consenso de las líneas estratégicas de inversión municipal en la totalidad del CBM-M; inclusión de las comunidades del corredor Sian Ka'an-Calakmul como prioritarias en los proyectos de inversión de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; incorporación de criterios de sustentabilidad en los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), mediante los consejos municipales de Desarrollo Rural Sustentable

de los municipios ubicados en los corredores, e incorporación en los programas de Semarnat de los corredores como zonas prioritarias para invertir.

- *Uso sustentable de recursos biológicos*: Contribución al proceso de información y capacitación agraria en el estado de Chiapas, entre otros.
- *Recomendaciones concretas para las líneas estratégicas*: Las consultorías financiadas generan periódicamente recomendaciones que posibilitan la adopción de prácticas de producción, comercialización, protección, conservación, reorientación de políticas, apropiación institucional y otras que convergen con el desarrollo sustentable en el área de acción del CBM-M.
- Se identificaron ocho líneas estratégicas de acción, en las cuales se enmarcaron las consultorías contratadas: 1) ecoturismo; 2) agricultura, ganadería, agrosilvicultura y prácticas pecuarias sustentables; 3) café, miel y palma; 4) producción forestal sustentable; 5) economía ambiental; 6) vida silvestre; 7) monitoreo y evaluación, servicios de información, y 8) intercambio de saberes.
- Como parte de las estrategias para continuar con la producción y disseminación del conocimiento y la tecnología para la gestión integral del agua, se integró la Coordinación Técnica del Proyecto para la Recuperación Ambiental de la Cuenca del Río Apatlaco, en Morelos, uno de los megaproyectos incluido en el Plan Nacional de Infraestructura.
- Al cierre de 2006 se concluyeron 191 proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en materia de agua y medio ambiente. En 2007 se iniciaron 150 de estos proyectos, atendiendo varios subtemas relacionados con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Entre los proyectos puestos en marcha destacan:
  - Programa de desarrollo, evaluación, difusión y transferencia de tecnologías apropiadas en materia de agua para comunidades rurales y periurbanas marginadas.
  - Con fondos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) se realizó un estudio sobre la descontaminación de aguas residuales provenientes del lavado de suelo contaminado utilizando procesos avanzados de oxidación; se completó la evaluación toxicológica de las playas de Ciudad Madero, Tampico y Altamira, en Tamaulipas; se desarrollaron mecanismos de ahorro de energía en sistemas de desinfección de agua mediante el uso de energía solar; se identificaron métodos alternativos innovadores para la cuantificación y tratamiento del arsénico de origen hidrogeológico, y se probó la aplicación de la fotocatalisis solar como método validado para el tratamiento de agua residual textil. Asimismo, se evaluó y comparó la eficiencia de decoloración y reducción de la toxicidad de efluentes con colorantes Azo, mediante tres procesos de tratamiento.
  - Se diseñó el proyecto ejecutivo para la captación, tratamiento y distribución de agua de lluvia, en San José Xacxamayo, Puebla.
  - Se desarrollaron tecnologías de tratamiento de aguas residuales municipales de pequeñas comunidades por percolación sobre filtro orgánico, y se implementaron estrategias sociales para la obtención y aprovechamiento de agua de uso doméstico en Morelos, Guerrero y Oaxaca.
  - En colaboración con el Centro de Investigación Industrial de Quebec se generó una nueva tecnología para el tratamiento de aguas residuales mediante biofiltros, cuya patente se encuentra en trámite para su posterior licenciamiento industrial.
  - Se efectuó la última etapa del programa para el control de la contaminación difusa en la cuenca baja del río Lerma.

- Se llevó a cabo la evaluación físico-química, biológica-pesquera, toxicológica y limnológica del embalse de la presa Zimapán, Hidalgo, y se continúa con el estudio de clasificación de la bahía de Ixtapa-Zihuatanejo, Guerrero.
- Para el campo, se realizó investigación y desarrollo tecnológico en relación con el uso eficiente del agua en la agricultura. Al respecto, se trabajó en la estimación de la evapotranspiración en el cultivo de tomate en acolchado, malla sombra e invernadero; se llevó a cabo un estudio de transporte de solutos en el suelo, en el agua y en el cultivo de brócoli, y se desarrollaron tecnologías para la medición del agua en canales de riego. Asimismo, se propuso la diversificación productiva en zonas cañeras para la utilización eficiente del agua de lluvia.
- En junio de 2007 se concluyeron y se pusieron en operación obras de infraestructura de potabilización entre las que figuran: la planta desaladora de Los Cabos, Baja California Sur, cuya capacidad para producir hasta 240 litros por segundo de agua potable a partir de agua de mar, con la incorporación de tecnología de punta aplicada al aprovechamiento de fuentes de aguas salobres y salinas, permite satisfacer principalmente las demandas de agua potable en regiones sin otras alternativas, y la planta potabilizadora de Mazatlán, Sinaloa, con capacidad de 1,500 litros por segundo, que adopta un proceso novedoso para la remoción de hierro en el agua. Ambas plantas, conjuntamente con otras tres que están en conclusión y prueba en Tabasco (mil litros por segundo), Tamaulipas (150 litros por segundo) y Sinaloa (8 litros por segundo), así como dos ampliaciones en Baja California (1,500 litros por segundo), permitirán registrar para finales de 2007 incrementos calculados en 4.36 metros cúbicos por segundo en la capacidad instalada y 2.80 metros cúbicos por segundo en el caudal de agua procesada y potabilizada.
- A través de la Conafor, el gobierno federal ha implementado el programa ProÁrbol como una estrategia de atención integral para conservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable los ecosistemas forestales del país; para ello ha destinado un presupuesto de 4,832.7 millones de pesos (en términos reales, 100.8 por ciento mayor que el presupuesto destinado en 2006).
- En el marco de la celebración del Día de la Tierra, se firmaron las llamadas Bases de Coordinación, con el objeto de desarrollar un programa de educación ambiental para la sustentabilidad.
- En el marco del Programa de Turismo en Áreas Naturales Protegidas 2007-2012, se ha avanzado en el desarrollo de los centros de Cultura para la Conservación (CCC): se elaboraron los Lineamientos para el Diseño y Construcción de Instalaciones e Infraestructura Turística de Apoyo a las Áreas Nacionales Protegidas (ANP); dicho desarrollo —se calcula— tendrá un costo aproximado de 60 millones de pesos.

### **Conservación de la biodiversidad**

- Se impulsaron cuatro proyectos de recuperación y conservación de especies prioritarias (Programa de Recuperación de Especies Prioritarias, PREP). Se realizaron 14 reuniones con los subcomités de igual número de especies, con la participación de instituciones nacionales y estatales.
- En el contexto del Programa de Conservación de Especies en Riesgo 2007-2012, se avanzó en la integración de los programas de Acción para la Conservación de Especies (PACE) de cinco especies: vaquita marina, águila real, lobo mexicano, jaguar y tortuga laúd.
- En la Reunión del Subcomité Técnico Consultivo del Lobo Mexicano realizada el 7 de junio de 2007, se definieron los términos de referencia de dos proyectos para la reintroducción de la subespecie, de acuerdo con las acciones prioritarias.

- Se terminó el plazo de recepción de comentarios al PACE-Jaguar, mismos que se están revisando e integrando al documento para generar una nueva versión. Se integró el documento “Propuesta de atención al problema de depredación de ganado por grandes felinos (*Panthera onca* y *Puma concolor*) en México”, el cual está en revisión por parte del Subcomité Técnico Consultivo del Jaguar.
- Se realizó el monitoreo de 30 especies en igual número de ANP, gracias a lo cual se consolidó el monitoreo formal basado en protocolos que se ejecutan periódicamente. Estas acciones han permitido a los manejadores de las ANP tomar decisiones de manejo y conservación de estos sitios. En marzo de 2007 se pusieron a disposición del público los resultados del monitoreo, en la página web de la Conanp.
- México participó en la Reunión de Ministros de Medio Ambiente del G8+5: Biodiversidad (Potsdam, Alemania, 13 al 17 de marzo de 2007), en la que se apoyó la Iniciativa Potsdam-Diversidad Biológica 2010, que se alinea con la posición del país y contempla entre otros aspectos la necesidad de desarrollar un estudio sobre el costo económico de la pérdida de la biodiversidad, similar al estudio realizado para cambio climático (Reporte Stern).
- En el marco de la reunión sobre implementación de la Convención de Diversidad Biológica (CBD) realizada en París del 9 al 13 de junio de 2007, tuvo lugar el 10 de julio una reunión de seguimiento de la Iniciativa de Potsdam, en la que México presentó aportaciones en torno al valor económico de la pérdida de la biodiversidad y sobre temas como: fortalecimiento de la base científica, comunicación, educación y conciencia pública, especies invasoras, comercio y tráfico ilegal, entre otros.
- Se realizaron acciones para evaluar la situación de los ecosistemas costeros donde se desarrolla el cultivo de camarón, a fin de establecer medidas de mitigación de impactos negativos y restauración ambiental para las granjas que fueron construidas sin cumplir con la legislación ambiental.
- Durante la 59ª Reunión Anual de la Comisión Ballenera Internacional (Anchorage, Alaska, mayo de 2007) se adoptaron resoluciones para: llamar al gobierno de Japón a suspender indefinidamente su Programa Japonés de Investigación Ballenera (JARPA II) dentro del Santuario de Ballenas del Océano Austral; considerar la importancia de la protección del medio ambiente; reconocer los beneficios de los usos no letales de cetáceos, y, por último, continuar la moratoria para la caza comercial de ballenas. Destaca la resolución sobre la vaquita marina, especie endémica de México en peligro crítico. En dicha resolución se elogia al país por el Programa de Conservación de Especies Amenazadas, el cual promueve la implementación de programas de conservación para un listado de especies determinadas.
- Por medio del INE, la Semarnat apoya el proyecto demostrativo de restauración para mejorar las condiciones e incrementar el hábitat de comunidades vegetales originales asociadas a los ríos y humedales de marisma a lo largo del río Colorado. Entre los resultados del proyecto figuran la caracterización de las condiciones y patrones de uso del hábitat de las poblaciones de mamíferos, anfibios, reptiles y peces; un invernadero para la producción de plantas para reforestación, y la reforestación, con las plantas producidas en el invernadero, de una hectárea de planicie de inundación del río Colorado en México. En 2007 se trabajó en la restauración de diez hectáreas más para la recuperación del hábitat de la zona.
- Para enfrentar la problemática de la vaquita marina se creó el Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita (Cirva) por iniciativa de México en la Comisión Ballenera Internacional (CBI). El trabajo del INE en el Cirva le ha valido a México el reconocimiento internacional de la CBI y la Sociedad para el Estudio de los Mamíferos Marinos (*Society for Marine Mammalogy*). Actualmente el trabajo interinstitucional está orientado al diseño de un programa integral de recuperación que contempla la aplicación de esquemas financieros para el desarrollo de actividades productivas alternativas que conlleve al retiro de las pesquerías que impactan negativamente la especie. Dentro del

Programa PACE-Vaquita se destinaron 35 millones de pesos para apoyar proyectos de reconversión productiva y tecnológica a cambio de retiro voluntario de permisos de pesca comercial que utilicen redes agalleras y de enmalle; más aún, se destinaron 10 millones de pesos para fortalecer acciones de inspección y vigilancia.

- En cuanto a protección de la anidación de tortugas marinas, existen decretadas 16 ANP en la categoría de santuarios, que a su vez incluyen las 23 playas de atención prioritaria, en donde durante la temporada de anidación se realizan acciones de inspección y vigilancia en coordinación con otras dependencias como la Conanp, la Secretaría de Marina (Semar), la Procuraduría General de la República (PGR) y gobiernos de los estados.
- Se incrementó a 161 el número de áreas protegidas en 2007, con los decretos de las reservas de la biosfera de la Sierra Gorda de Guanajuato (236,882 ha), Bahía de los Ángeles, en Baja California (387,957 ha), y Archipiélago de Espíritu Santo, en Baja California Sur (48,655 ha), con lo que la superficie protegida de nuestro país alcanzó las 22,712,284 hectáreas, lo que representa 11.5 por ciento del territorio nacional.
- La suma de los recursos del Programa de Desarrollo Regional Sustentable (Proders) y del Programa de Empleo Temporal (PET) para 2006 fue de 134 millones de pesos, lo que permitió ampliar la cobertura y la asignación de recursos a un número creciente de ANP terrestres y marinas.
- Se consolidó a las ANP mediante presencia institucional, actividades intersectoriales de manejo sustentable o ecoturismo y un programa de inspección y vigilancia, con lo que se alcanzó la cobertura de 86.68 por ciento de la superficie total decretada hasta diciembre de 2004 (17,856,227 ha). Gracias a ello, se fortaleció la operación de las ANP que cuentan con personal, impulsando líneas de acción entre las que destacan un manejo sustentable y la sinergia con otros sectores e instituciones, como es el caso de Profepa en el tema de inspección y vigilancia.
- En el tema de presencia internacional, México tuvo una activa participación en diversos foros que lograron colocar a nuestro país en un liderazgo sin precedentes. Se incorporó un sitio más a la lista de Patrimonio Mundial Natural: el sitio Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California; además, se agregaron 24 nuevas áreas a la Red Mundial de Reservas de la Biosfera del programa MAB-Unesco, con lo que suman 35 los sitios registrados para México. Se incrementó el número de sitios en la lista de humedales de importancia internacional, para un total de 67 sitios Ramsar, con lo que nuestro país se colocó en el segundo lugar a nivel mundial, alcanzando la cifra de 5,317, hectáreas bajo este esquema.
- En el periodo de enero a agosto de 2007 se distribuyeron 113 millones de pesos para la realización de acciones de conservación en las ANP, proyectos dirigidos a conservar y revertir el deterioro de los suelos no forestales, la protección del hábitat para la conservación de la vida silvestre, el fomento de acciones de infraestructura ecoturística rural, el manejo de residuos sólidos y la realización de acciones de fomento a la cultura ambiental. Una fracción de estos fondos se ha reservado a la atención de desastres naturales y otras prioridades de la Semarnat.
- En septiembre de 2007 se conformó el Comité Coordinador para Desarrollar la Estrategia Mexicana de Conservación Vegetal, como respuesta a la decisión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica por la que se establece que cada una de las partes deberá integrar a sus estrategias nacionales las metas de la Estrategia Global para la Conservación de Especies Vegetales.
- En julio de 2007 se llevó a cabo la 12ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en París, Francia. Entre los temas que se revisaron en la reunión se encuentran los de diversidad biológica y



cambio climático, la aplicación del enfoque por ecosistemas y las lecciones aprendidas de la segunda edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (GBO2).

- Las publicaciones de la Conabio durante 2007 fueron: *Anfibios y reptiles del estado de Coahuila, México*; *Biodiversidad de la Faja Volcánica Transmexicana*; *Conservación y manejo del jaguar en México: estudios de caso y perspectivas* (2º simposio *El jaguar mexicano en el siglo XXI*, Cuernavaca, Morelos, 2006); *Nymphalidae de México II* (Lybytheinae, Ithomiinae, Morphinae y Charaxinae): *distribución geográfica e ilustración*; *A checklist and synopsis of american species of Acacia* (Leguminosae: Mimosoideae); *En lo ancestral hay futuro: del tequila, los mezcales y otros agaves*; *Catálogo de especies y artes de pesca del Parque Nacional Sistema Arrecifal Veracruzano*; *Plantas medicinales utilizadas en el estado de Morelos, y Acuarelas: plantas medicinales mexicanas*.
- En noviembre de 2007 se presentó la publicación del análisis de vacíos y omisiones en conservación (también conocido como “análisis GAP”, del inglés: *gap analysis*), cuyo objetivo es identificar las áreas de importancia para la biodiversidad, así como los procesos y elementos que la mantienen, por medio de análisis que incorporan diversos criterios y escalas que permiten definir las prioridades de conservación *in situ*.
- En cuanto a actividades de capacitación, en 2007 la Conabio participó en el desarrollo de diversos talleres, entre los que destacan los siguientes:
  - Segundo Taller para el Programa de Monitoreo en México (septiembre de 2007)
  - Taller sobre Bosques Nubosos (noviembre de 2007)
  - Taller sobre desarrollo de capacidades para autoridades involucradas en la supervisión del comercio de vida silvestre entre México y Guatemala
  - Reunión nacional para la protección de la tortuga marina
  - Taller de intercambio de experiencias sobre la elaboración de estrategias estatales de biodiversidad en el sureste de México
  - Taller sobre manejo de riesgos asociados a especies exóticas
  - Taller sobre fauna nociva en México
  - Taller para la protección ambiental sobre especies invasoras dirigido a las autoridades federales
- Durante 2006 el presupuesto fiscal para las ANP fue de 600 millones de pesos y para el 2007 hubo un incremento sustantivo, gracias a que los poderes Ejecutivo y Legislativo asignaron un presupuesto de 773 millones de pesos para la Conanp. Ésta logró consolidar el mecanismo de cobro de derechos con lo que recaudó 36.49 millones de pesos: monto que regresó casi íntegramente a las áreas protegidas, donde se utilizó en programas y proyectos. Lo anterior, aunado a la gestión de recursos externos ante el GEF-Banco Mundial y otras fuentes, permitió incrementar el número de áreas protegidas atendidas con personal a 80 de las 161 decretadas.
- Se realizó un proceso de sistematización de la información, talleres de planificación regional y revisión de indicadores y metas propuestas. Ello permitió, de una manera participativa e incluyente, la elaboración del Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2007-2012, en el que se definen las líneas estratégicas para la conservación de la biodiversidad.

## Contaminantes y salud

- Para contribuir a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), se registró ante la Organización de Naciones Unidas (ONU) la meta de plantar 250 millones de árboles durante 2007.
- En colaboración con la Agencia de Cooperación Internacional de Japón se llevó a cabo la modelación de la dispersión de emisiones de fuentes fijas, móviles y de área en la ciudad de Salamanca.
- En el campo de la investigación ambiental, la Semarnat elaboró, a través del INE, a finales de 2006, un diagnóstico básico sobre generación de basura electrónica que permitió estimar una generación anual de entre 150 mil y 180 mil toneladas de residuos electrónicos en México, lo que equivale a una generación *per capita* de 1.5 a 1.8 kilogramos.
- Como resultado de esta investigación, en junio de 2007 se iniciaron diagnósticos sobre generación de residuos electrónicos para las zonas metropolitanas de Guadalajara y Monterrey, así como el desarrollo de un programa modelo para la formulación de planes de manejo de estos residuos. Asimismo, se realizará una revisión y análisis documental de las alternativas existentes a nivel internacional para este tema.
- En relación con el contenido de metales tóxicos en baterías y pilas, y su potencial liberación al ambiente, se realizaron algunos esfuerzos, entre los que figura la integración de información proveniente de fuentes oficiales como el Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext) y el Instituto Nacional de Geografía e Informática (Inegi), de los informes de los gobiernos de otros países, de la Asociación Mexicana de Pilas (Amexpilas) y de los análisis químicos hechos por el INE.
- En el último trimestre de 2007 se concluyeron dos estudios: uno, para identificar y validar los datos oficiales del consumo de baterías en México, y el otro, sobre la composición química de baterías nuevas comercializadas en México; ambos incluyeron tanto el mercado formal como el informal.
- El lindano es una de las sustancias tóxicas considerada como de preocupación, debido a su persistencia y bioacumulación en el ambiente, y porque se emplea en México como plaguicida en las áreas agrícola, ganadera y de salud pública. Por tal motivo, durante el primer trimestre del 2007 se elaboró el documento de evaluación de la gestión de los riesgos, para ser sometido ante el Comité de Revisión de Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP), con miras a que esta sustancia sea incluida en el Convenio de Estocolmo, instrumento jurídicamente vinculante y del cual México es parte.
- En lo concerniente a calidad del aire, se aprobó un nuevo enfoque para cooperar en la generación de datos, información y análisis, a fin de identificar necesidades y prioridades compartidas, además de coordinar políticas, estrategias y programas para reducir las emisiones y sus efectos ambientales.
- En materia de cambio climático, la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC) — integrada por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), la Sagarpa, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), la Secretaría de Economía (SE), la Secretaría de Energía (Sener) y la Semarnat — presentó la Estrategia Nacional de Cambio Climático, a fin de impulsar medidas de adaptación y mitigación que eviten la afectación del desarrollo económico y los recursos naturales del país.

## Legislación y políticas ambientales

- En el marco del proceso de integración del Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012, se inició la revisión y adecuación del Modelo de Planeación Estratégica (MPE) de la Semarnat, que en su nueva versión incorporará o se vinculará con los objetivos, estrategias y metas

de dicho programa. En el MPE tendrán expresión, de igual manera, los programas de carácter sectorial, institucional, regional y especial de la dependencia.

- El esquema participativo, transversal e integral del proceso de ordenamiento ecológico permite la articulación de políticas, programas y acciones de los tres órdenes de gobierno con la participación de la sociedad civil organizada. Ello, bajo una visión compartida e informada que prefigure y conduzca el uso y aprovechamiento de la zonas de mayor aptitud productiva y el quehacer para la conservación del capital natural por parte de los sectores productivos.
- El monitoreo de la calidad del aire toma una importancia fundamental para identificar y proveer la información necesaria a fin de evaluar la calidad del aire de cada región y sus tendencias, al igual que como herramienta para desarrollar estrategias de prevención y control, planes de manejo de la calidad del aire y políticas ambientales integrales, entre otras aplicaciones.
- En el marco del Programa Cero Tolerancia a la tala clandestina se realizaron dos operativos en distintas áreas de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca, cuyo resultado fue el aseguramiento de 264.2 metros cúbicos de madera en rollo, tres metros cúbicos de madera aserrada y nueve metros cúbicos de madera en escuadría, además de la clausura de tres centros de almacenamiento y transformación de materias primas.
- Se promovieron y aplicaron instrumentos de fomento a la mejora del desempeño ambiental de las actividades productivas impulsando la corresponsabilidad de productores, sociedad y gobierno. Se emplearon nuevas estrategias para distribuir en forma justa los costos de prevenir y solucionar la problemática ambiental en su relación con las actividades productivas, aplicando de manera cada vez más efectiva, eficiente, expedita y transparente la legislación ambiental. Bajo este contexto, en el marco del Programa de Auditoría Ambiental se desarrollaron 940 nuevas auditorías y fueron certificadas por primera vez 394 empresas que concluyeron satisfactoriamente su plan de acción. Lo anterior implica que, además del cumplimiento cabal de la legislación ambiental mexicana, las empresas certificadas han adoptado prácticas ambientales más allá de la normativa. Cabe destacar que la promoción y desarrollo de auditorías ambientales es un compromiso de los tres países en el marco del Acuerdo Ambiental para América del Norte.
- Con el propósito de incrementar las acciones de inspección y vigilancia en ANP, se programó para el presente año la implementación de cuatro nuevos planes integrales de atención (PIA) para el combate a la tala clandestina, sumada al seguimiento de 15 planes ya en marcha en el Área de Protección de Flora y Fauna Cuatrociénegas; las reservas de la biosfera Montes Azules, Selva El Ocote, Sierra de Manantlán, Mariposa Monarca, Sierra de Huautla, Sierra Gorda, Los Tuxtlas y Uxpanapa; los parques nacionales El Chico, Iztaccíhuatl-Popocatepetl, Lagunas de Zempoala, La Malinche y Pico de Orizaba, y la Región Prioritaria para la Conservación Los Chimalapas. Los planes constituidos de 2005 a la fecha suman un total de 19, con lo que se ha logrado fortalecer acciones en las ANP en una superficie de aproximadamente dos millones de hectáreas.
- Para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental, así como proteger especies catalogadas en riesgo, se llevaron a cabo seis operativos especiales.
- Particular atención se ha dado a la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, donde se efectuaron dos operativos especiales que permitieron el aseguramiento precautorio de 13.9 toneladas de producto pesquero, 87 embarcaciones, 82 motores fuera de borda y 196 artes de pesca. Asimismo, dos personas fueron puestas a disposición del Ministerio Público Federal y se logró la protección de más de un millón de nidos de tortuga marina.

- A escala nacional, las denuncias y querellas presentadas en 2006 ascendieron a 552, en tanto que en 2007 se registraron 431.
- Con respecto a las solicitudes de liberación de organismos genéticamente modificados (OGM), a finales de 2006 se entregaron los informes correspondientes a la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica).
- Durante 2007 el INE y la Conabio atendieron de manera coordinada 13 solicitudes de liberación al ambiente de OGM en México, todas para algodón transgénico con tolerancia a herbicidas, resistencia a plagas o ambas.
- La Conabio atendió 798 solicitudes de información: 37.4 por ciento presentadas por entidades del sector público; 31.3 por ciento, por la sociedad civil; 24.1 por ciento, por el sector académico; 3.41 por ciento, por el sector privado, y 3.71 por ciento por organizaciones no gubernamentales. Se atendieron, además, 95 consultas en línea. El total acumulado de solicitudes atendidas a la fecha asciende a 5,166.
- Los reglamentos de las leyes generales de Vida Silvestre y de Prevención y Gestión Integral de los Residuos, expedidos por el titular del poder ejecutivo federal y elaborados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, entraron en vigor.
- En materia de “reingeniería al subsidio a la tarifa de bombeo agrícola”, se elaboró un documento que sustenta la propuesta de política pública y la factibilidad jurídica del desacoplamiento del subsidio.
- Se logró la firma de 302 convenios administrativos para la compensación y restauración de daños, de los cuales 209 se realizaron en el estado de Sinaloa y 12 en Sonora. Los convenios establecen la obligación de los acuicultores de realizar acciones para garantizar la adecuada calidad del agua en el abasto de las granjas camaronícolas y controlar las aguas de descarga para el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable. Además, se realizaron 106 visitas de verificación para constatar el avance en su cumplimiento, el cual asciende a 50 por ciento.
- En el periodo del 1 de septiembre de 2006 al 31 de agosto de 2007, la Subprocuraduría Jurídica de la Profepa registró 28 convenios de compensación y restauración de daños enviados por las delegaciones estatales; de ellos, 24 fueron dictaminados, en tanto que cuatro fueron firmados y remitidos por parte de la Delegación de la Profepa en el estado de Querétaro, sin previa dictaminación. De los 24 dictaminados, tres fueron remitidos a las oficinas centrales por la Delegación de Sonora y otros tres por la Delegación de Sinaloa.
- En cuanto a las acciones que los interesados se comprometieron a ejecutar, como resultado de procedimientos administrativos iniciados, cabe destacar que éstas son de diversa índole y naturaleza, por ejemplo: en materia de residuos peligrosos, contar con sistemas de tratamiento autorizados; en materia forestal, donar recursos forestales maderables y realizar programas de reforestación; en materia de impacto ambiental, ejecutar las medias de mitigación, compensación y restauración de los estudios de daños; en materia de vida silvestre, realizar campañas de promoción para la protección y preservación de especies de flora y fauna silvestre en riesgo y en peligro de extinción.

## Participación ciudadana

- La Denuncia Popular puede ser promovida por cualquier persona física o moral, individual y colectiva, y es responsabilidad de la Profepa determinar la naturaleza de los hechos u omisiones denunciados. En el transcurso de 2006-2007 se recibieron 7,110 denuncias, de las cuales 7,080 fueron atendidas dentro del término que la ley concede, lo que permitió alcanzar una efectividad de 99.6 por ciento en la atención de las denuncias ambientales interpuestas ante la Profepa.
- En apego al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, que establece entre sus objetivos “garantizar que los mexicanos cuenten con oportunidades efectivas para ejercer a plenitud sus derechos ciudadanos y para participar activamente en la vida política, cultural, económica y social de sus comunidades y del país” y “asegurar la sustentabilidad ambiental mediante la participación responsable de los mexicanos en el cuidado, la protección, la preservación y el aprovechamiento racional de la riqueza natural del país...”, en 2007 se inició el proceso de elaboración de la Estrategia Nacional de Participación Ciudadana en el sector ambiental, en la que participaron miembros de la sociedad civil, particularmente de los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable (CCDS).
- Se ha promovido la realización de diversos foros y seminarios especializados, como la Semana Científica y Cultural del Agua, el Foro Internacional sobre Sedimentos, el Foro Nacional sobre Uso Ambiental del Agua o Caudal Ecológico y el Seminario Internacional de Gestión y Regulación de Servicios de Agua Potable y Saneamiento, de los cuales han emergido recomendaciones para atender la problemática del agua.
- Con el apoyo de instituciones educativas y de la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento, a finales de 2006 se concluyó el Programa de Capacitación Abierta, el cual resultó en un total de 27 eventos entre talleres, diplomados y coloquios en diferentes sedes del país.
- En la cuenca del lago de Pátzcuaro se lleva a cabo un programa sobre educación ambiental y cultura del agua que busca contribuir al desarrollo de capacidades en esta materia entre maestros y educadores no formales, para el mejoramiento de la calidad ambiental y de vida en la cuenca. A junio de 2007 se habían impartido 13 cursos, con la participación de un total de 295 alumnos. A iniciativa del Programa Hidrológico Internacional y de la Fundación del Proyecto WET Internacional, se coordina y promueve el Programa Regional Agua y Educación para las Américas y el Caribe.
- En enero de 2007 iniciaron los cursos de posgrado diseñados por el IMTA: de maestría en ciencia y tecnología del agua, modalidad presencial, con ocho alumnos, y en ciencias del agua, modalidad a distancia, con 26 alumnos, así como el doctorado en ciencias y tecnología del agua, con 12 alumnos. A la fecha, se han concluido los dos primeros cuatrimestres en los diferentes niveles de posgrado.
- Se concluyó la consulta pública del Programa de Ordenamiento Ecológico para la Región de la Mariposa Monarca. El comité en cuestión aprobó el programa y los resultados de la consulta se sometieron a la consideración de los gobiernos de Michoacán y el Estado de México para su decreto.
- A través de siete consultas públicas y una con especialistas en género y medio ambiente, se construyó el programa “Hacia la igualdad de género y la sustentabilidad ambiental” 2007-2012. En dichas consultas participaron 401 personas (311 mujeres y 90 hombres) de todo el país, representantes de organizaciones y grupos interesados en el cuidado y conservación de los ecosistemas; académicos, estudiosos del deterioro ambiental desde la perspectiva de género; funcionarios públicos del sector ambiental (Semarnat, Conanp, Conafor, Profepa, delegaciones federales) y los gobiernos de los estados, y representantes de los institutos estatales de la mujer.

- Como órganos de participación ciudadana, los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable (nacional y regionales) continuaron sus trabajos de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas públicas que, en materia de medio ambiente y recursos naturales, son competencia de la Semarnat. De diciembre de 2006 a agosto de 2007 se llevaron a cabo 13 sesiones ordinarias, dos del Consejo Consultivo Nacional y 11 de los consejos regionales.
- Los consejeros asistieron a 31 reuniones nacionales e internacionales, entre las que destacan la Presentación de la Estrategia para el Ordenamiento Ecológico Territorial en Mares y Costas, el lanzamiento nacional del programa ProÁrbol, reuniones de la Junta Ambiental del Buen Vecino con Estados Unidos (GNEB), la XIV Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, el taller para el establecimiento de prioridades respecto del cumplimiento del Convenio de Estocolmo y la XIV Sesión Ordinaria del Consejo de la CCA.
- En materia de atención ciudadana y para dar cumplimiento al derecho de petición, de diciembre de 2006 a agosto de 2007 se recibieron y canalizaron 748 asuntos turnados por la Red Federal de Atención a la Ciudadanía de la Presidencia de la República. Asimismo, a través del Buzón Ciudadano, que se encuentra en la página de Internet de la Semarnat, de diciembre de 2006 a agosto de 2007 se atendieron 2,857 peticiones ciudadanas.
- Con respecto al acceso a la información, y en cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), de diciembre de 2006 a agosto de 2007 se atendieron 1,815 solicitudes, lo que ubicó a la Semarnat en el cuarto lugar de toda la administración pública federal. Asimismo, se firmó un convenio de colaboración entre dicha secretaría y la Iniciativa Acceso México (IA-Mex), para la realización de actividades conjuntas en la Iniciativa Tipo II: Alianza por el Principio 10 de Río, y se implementó un curso de capacitación en línea sobre transparencia y acceso a la información que elaboró el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) para los servidores públicos de la Semarnat.
- Se realizaron diversos eventos entre los que destacan el seminario “El futuro de la política de medio ambiente”; el taller “Economía y cambio climático”, para determinar los costos que implican los impactos del cambio climático y las políticas de mitigación y adaptación requeridas para México; el “Seminario de compensación ambiental”, mediante el cual se logró integrar un primer diagnóstico del estado actual en México; y el seminario “Pago por servicios ambientales”, en donde se presentaron los avances en la medición científica de la relación entre usos del suelo, manejo de cuencas y conservación, y los servicios ambientales de los bosques.
- Se brindó capacitación mediante un sistema virtual de aprendizaje del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) para la formación de recursos humanos del sector hídrico y la transferencia de tecnología (e-IMTA).
- Para abrir ventanas de diálogo, construir una alianza para fortalecer los programas de la Semarnat y evaluar proyectos en materia de impacto ambiental, de diciembre de 2006 a agosto de 2007 se realizaron 23 reuniones de consulta con diversos sectores de la sociedad civil: académico, social, ONG, empresarial, cultural y gubernamental. Lo anterior permitió la participación de un total de 1,384 ciudadanos.

# **Análisis financiero 2007**

*Estados financieros de la*

**COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN  
AMBIENTAL**

*Al 31 de diciembre de 2007*

N/D: 2 6 1 1 2 0 0 7 . 1 9 8



## COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

### Índice

---

Informe de los auditores .....	1
Estado de ingresos y erogaciones .....	2
Estado de evolución del capital .....	3
Balance general .....	4
Estado del flujo de fondos .....	5
Notas a los estados financieros .....	6-13
Gastos relacionados con el programa de trabajo, obligaciones específicas del ACAAN, reuniones del Consejo y reuniones del CCPC.....	Anexo

## Informe de los auditores

Al Consejo de la  
Comisión para la Cooperación Ambiental

Hemos verificado el balance general de la Comisión para la Cooperación Ambiental al 31 de diciembre de 2007 y los estados de ingresos y erogaciones, de evolución del capital y del flujo de fondos al cierre del ejercicio en dicha fecha. Los estados financieros son responsabilidad de la dirección de la Comisión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros basándonos en nuestra auditoría.

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las normas de verificación generalmente aceptadas de Canadá. Dichas normas requieren que se planifique y efectúe la auditoría para obtener una certeza razonable de que los estados financieros están libres de inexactitudes importantes. La auditoría comprende la verificación por muestreo de los documentos que respaldan las cifras y otros datos de los estados financieros. También comprende la evaluación de los principios de contabilidad usados y de las previsiones importantes hechas por la dirección, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

En nuestra opinión, estos estados financieros dan, en todos los aspectos importantes, una imagen fiel de la situación financiera de la Comisión al 31 de diciembre de 2007, así como de los resultados de sus operaciones y del flujo de fondos para el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados de Canadá.

*Samson Bélair/Deloitte & Touche s.e.n.c.r.l.*

Contadores públicos

21 de abril de 2008

## COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

### Estado de ingresos y erogaciones

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007

(en dólares canadienses)

	2007	2006
	\$	\$
<b>Ingresos</b>		
Contribución de Canadá (nota 5)	3,958,920	3,530,094
Contribución de México (nota 5)	3,958,920	3,530,094
Contribución de Estados Unidos (nota 5)	3,958,920	3,530,094
Otros ingresos	272,295	439,163
	<b>12,149,055</b>	<b>11,029,445</b>
<b>Erogaciones</b>		
Gastos relacionados con el programa de trabajo (Anexo)	3,802,126	2,822,411
Gastos relacionados con obligaciones específicas (Anexo)	744,117	485,367
Gastos relacionados con las reuniones del Consejo (Anexo)	142,720	174,224
Gastos relacionados con las reuniones del CCPC (Anexo)	289,579	321,592
Gastos relacionados con las actividades de la dirección	281,191	340,534
Planificación y evaluación	1,627	12,682
Difusión pública	265,250	250,210
Sueldos y prestaciones	3,562,153	3,679,765
Gastos por reubicación y orientación	168,335	100,857
Gastos de oficina	55,650	85,666
Telecomunicaciones	74,941	77,104
Alquiler, mejoras en oficina y servicios	715,665	686,175
Gastos de administración	208,435	227,862
Equipo	62,037	42,494
Gastos relativos al fondo para contingencias	200	44,120
Amortización de los activos fijos	57,738	71,213
Pérdida por cambio de divisas	729,285	287,462
	<b>11,161,049</b>	<b>9,709,738</b>
<b>Excedente de los ingresos sobre las erogaciones</b>	<b>988,006</b>	<b>1,319,707</b>

## COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

### Estado de evolución del capital

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007

(en dólares canadienses)

	Invertido en activos fijos	Asignado a		Total	
		fluctuaciones monetarias	No asignado	2007	2006
	\$	\$	\$	\$	\$
Saldo al comienzo del ejercicio	163,258	518,900	3,604,914	4,287,072	2,967,365
Excedente de los ingresos sobre las erogaciones (de las erogaciones sobre los ingresos)	(57,738)	-	1,045,744	988,006	1,319,707
Inversiones en activos fijos libres de financiamiento	23,328	-	(23,328)	-	-
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>128,848</b>	<b>518,900</b>	<b>4,627,330</b>	<b>5,275,078</b>	<b>4,287,072</b>

## COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

### Balance general

al 31 de diciembre de 2007

(en dólares canadienses)

	2007	2006
	\$	\$
<b>Activo</b>		
Activo circulante		
Efectivo e inversiones temporales a una tasa de interés variable de 3.40% a 3.75%	5,603,064	7,680,446
Impuesto sobre bienes y servicios	528,252	164,141
Contribuciones a recibir	1,171,968	-
Adelanto a los empleados	1,061	2,448
Otras cuentas por cobrar	13,108	44,973
Pagos por adelantado	44,943	49,070
	<b>7,362,396</b>	<b>7,941,078</b>
Activos fijos (nota 4)	140,401	189,802
	<b>7,502,797</b>	<b>8,130,880</b>
<b>Pasivo</b>		
Pasivo circulante		
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	1,359,956	749,225
Contribuciones diferidas (nota 5)	28,674	1,915,434
Otros ingresos diferidos	4,556	11,781
Prestaciones laborales (nota 6)	479,155	765,742
Parte a corto plazo de las obligaciones por contrato de arrendamiento (nota 7)	9,583	14,990
	<b>1,881,924</b>	<b>3,457,172</b>
Incentivos de arrendamiento	343,825	375,082
Obligaciones con arreglo a contratos de arrendamiento (nota 7)	1,970	11,554
	<b>2,227,719</b>	<b>3,843,808</b>
Obligaciones (nota 9)		
<b>Capital</b>		
Invertido en activos fijos	128,848	163,258
Asignado a fluctuaciones monetarias	518,900	518,900
No asignado	4,627,330	3,604,914
	<b>5,275,078</b>	<b>4,287,072</b>
	<b>7,502,797</b>	<b>8,130,880</b>

### Aprobado por el Consejo

..... Canadá  
 ..... México  
 ..... Estados Unidos

## COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

### Estado del flujo de fondos

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007

(en dólares canadienses)

	2007	2006
	\$	\$
<b>Actividades de operación</b>		
Excedente de los ingresos sobre las erogaciones	988,006	1,319,707
Ajustes para:		
Amortización de los activos fijos	57,738	71,213
Amortización de los incentivos de arrendamiento	(31,257)	(31,257)
Contribuciones diferidas	(1,886,760)	29,718
Pérdida por cambio de divisas no realizada	257,340	-
	(614,933)	1,389,381
Cambios en las partidas del capital de trabajo operativo que no implican efectivo (nota 8)	(1,181,781)	3,319,002
	(1,796,714)	4,708,383
<b>Actividades de inversión</b>		
Adquisición de activos fijos	(8,337)	(8,165)
<b>Actividades de financiamiento</b>		
Devolución de obligaciones por contrato de arrendamiento	(14,991)	(13,736)
Efecto del cambio de divisas en el efectivo y equivalentes	(257,340)	-
(Disminución) aumento de efectivo y equivalentes	(2,077,382)	4,686,482
Efectivo y equivalentes al comienzo del ejercicio	7,680,446	2,993,964
<b>Efectivo y equivalentes al cierre del ejercicio</b>	<b>5,603,064</b>	<b>7,680,446</b>



# COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

## Notas a los estados financieros

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007

(en dólares canadienses)

---

### 1. Tipo de actividades

La Comisión para la Cooperación Ambiental es una organización internacional creada por el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) para cumplir con los objetivos ambientales del TLCAN. La organización inició sus operaciones en julio de 1994.

### 2. Modificaciones de los principios de contabilidad significativos

#### *Instrumentos financieros*

El 1o. de enero de 2007, la Comisión adoptó las siguientes recomendaciones del Manual del ICCA (por sus siglas en francés):

- a) El capítulo 3855, titulado « Instrumentos financieros - Reconocimiento y evaluación ». Este capítulo enuncia las normas para reconocer y evaluar los instrumentos financieros que figuran en el balance general, así como las normas de presentación de las ganancias y las pérdidas en los estados financieros. Conforme a la nueva norma, los activos y pasivos financieros inicialmente se registran a su valor justo. Por consiguiente, los instrumentos clasificados como activos o pasivos destinados a negociación, los activos financieros disponibles para la venta y los instrumentos financieros derivados, formen o no parte de una relación de cobertura, deben evaluarse a su valor justo en el balance general en cada fecha de cierre de ejercicio, mientras que los demás instrumentos financieros deben evaluarse al costo después de amortización por el método de la tasa de interés efectiva.
- b) El capítulo 3861, titulado « Instrumentos financieros - Información que se debe proporcionar y presentar ». Este capítulo establece las normas de presentación de los instrumentos financieros y los instrumentos derivados no financieros, y precisa qué información debe proporcionarse al respecto.
- c) La Comisión hizo las clasificaciones siguientes:
  - El efectivo y las inversiones temporales se clasifican como activos financieros destinados a negociación y se registran a su valor justo.
  - Las contribuciones a recibir, el adelanto a los empleados y otras cuentas por cobrar se clasifican como préstamos y créditos, y se registran al costo después de amortización por el método de la tasa de interés efectiva.
  - Las cuentas por pagar y los pasivos acumulados, las prestaciones laborales y las obligaciones con arreglo a contratos de arrendamiento se clasifican como otros pasivos y se registran al costo después de amortización por el método de la tasa de interés efectiva.

## COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

### Notas a los estados financieros

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007  
(en dólares canadienses)

---

### 3. Principios de contabilidad significativos

Los estados financieros se presentan de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados de Canadá y tienen en cuenta los principios de contabilidad significativos siguientes:

#### *Efectivo y equivalentes*

El efectivo y los equivalentes de efectivo comprenden el efectivo e inversiones a corto plazo con vencimiento a tres meses a partir de la fecha de adquisición.

#### *Activos fijos*

Los activos fijos se registran al costo y se amortizan por el método lineal conforme a las siguientes tasas anuales:

Equipo de cómputo	20%
Programas de cómputo	30%
Muebles y enseres	20%
Sistema telefónico	30%
Equipo	30%
Mejoras de arrendamiento	vigencia del contrato de arrendamiento

#### *Incentivos de arrendamiento*

Los incentivos de arrendamiento se refieren al arrendamiento de la oficina por la Comisión. Estos incentivos, que se amortizan durante la vigencia del arrendamiento, se compensan con relación a los gastos de alquiler.

#### *Instrumentos financieros*

Los activos y pasivos financieros inicialmente se consignan a su valor justo y su evaluación posterior depende de su clasificación, como se describe más adelante. Su clasificación depende de la finalidad de la adquisición o emisión de los instrumentos financieros, así como de sus características y su designación por la Comisión, y se registran en la fecha de pago.

#### Clasificación

Efectivo e inversiones temporales	destinados a negociación
Contribuciones a recibir	préstamos y créditos
Adelanto a los empleados	préstamos y créditos
Otras cuentas por cobrar	préstamos y créditos
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	otros pasivos
Prestaciones laborales	otros pasivos
Obligaciones con arreglo a contratos de arrendamiento	otros pasivos



# COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

## Notas a los estados financieros

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007  
(en dólares canadienses)

---

### 3. Principios de contabilidad significativos (continuación)

#### *Instrumentos financieros (continuación)*

##### Destinados a negociación

Los activos financieros destinados a negociación son aquellos que generalmente se adquieren con el fin de revenderlos antes de su vencimiento o se clasifican como destinados a negociación. Se evalúan a su valor justo a la fecha de cierre del ejercicio. Las fluctuaciones en el valor justo que incluyen los intereses devengados y acumulados, las pérdidas y ganancias realizadas por enajenación y las no realizadas se incluyen en otros productos.

##### Préstamos y créditos

Los préstamos y créditos se registran al costo después de amortización por el método de la tasa de interés efectiva.

##### Otros pasivos

Otros pasivos se registran al costo después de amortización por el método de la tasa de interés efectiva, y comprenden todos los pasivos financieros con exclusión de los instrumentos derivados.

##### Costos de transacción

Los costos de transacción relacionados con los activos financieros destinados a negociación se registran como gastos en el momento en que se realizan. Los costos de transacción relacionados con los activos financieros disponibles para la venta, los activos financieros conservados hasta su vencimiento, otros pasivos y los préstamos y créditos se compensan en relación con el valor en libros del activo o el pasivo, y en seguida se consignan según la vida prevista del instrumento por el método de la tasa de interés efectiva.

##### Método de la tasa de interés efectiva

La Comisión sigue el método de la tasa de interés efectiva para consignar el producto o los gastos de interés, que incluyen tanto los costos de transacción como las primas y los descuentos obtenidos u ofrecidos con respecto a los instrumentos financieros.

## COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

### Notas a los estados financieros

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007  
(en dólares canadienses)

---

### 3. Principios de contabilidad significativos (continuación)

#### *Contratos de arrendamiento*

Los contratos se clasifican según sean de arrendamiento o de arrendamiento operativo. Los contratos de arrendamiento son los que principalmente transfieren las ventajas y riesgos de la propiedad al arrendatario. Los activos que se logran con arreglo a contratos de arrendamiento se amortizan a lo largo de su vida útil estimada (nota 7). Las obligaciones contabilizadas con arreglo a contratos de arrendamiento se reducen con la parte del principal de los pagos de arrendamiento. La parte de los pagos de arrendamiento correspondiente a los intereses implícitos se carga a los gastos.

#### *Contribuciones*

La Comisión sigue el método de contabilidad diferida para las contribuciones gubernamentales. Con arreglo a este método, las contribuciones se consignan como ingresos el mismo año en que se producen los gastos correspondientes.

Los Gobiernos de Canadá, México y Estados Unidos (las Partes) contribuyen al presupuesto anual de la Comisión de común acuerdo.

#### *Conversión de moneda extranjera*

Los elementos monetarios del activo y del pasivo de la Comisión expresados en divisas se convierten en dólares canadienses de acuerdo con el tipo de cambio en vigor en la fecha del cierre del ejercicio. Los activos y pasivos no monetarios se convierten con arreglo a las tasas de cambio históricas. Los ingresos y erogaciones de la Comisión en divisas se convierten según la tasa de cambio en vigor en las fechas de esas transacciones. Las ganancias y las pérdidas de conversión se incluyen en el estado de ingresos y erogaciones.

#### *Utilización de provisiones*

La preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados de Canadá requiere que la dirección haga provisiones y supuestos que afectan a las cantidades de los activos y pasivos y los datos de los activos y pasivos contingentes en la fecha de los estados financieros así como las cantidades de los ingresos y de las erogaciones que se comunican durante el periodo de declaración. Es posible que los resultados reales difieran de dichas provisiones.

## COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

### Notas a los estados financieros

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007  
(en dólares canadienses)

### 3. Principios de contabilidad significativos (continuación)

#### *Modificaciones contables futuras*

En diciembre de 2006, el ICCA publicó el capítulo 3862, titulado « Instrumentos financieros - Información requerida », el capítulo 3863, titulado « Instrumentos financieros - Presentación » y el capítulo 1535, titulado « Información requerida sobre el capital ». Estos tres capítulos se aplicarán a los estados financieros de los ejercicios iniciados el 1o. de octubre de 2007. Por consiguiente, la Comisión adoptará las nuevas normas en el curso de su ejercicio iniciado el 1o. de enero de 2008. El capítulo 3862, que trata sobre la información requerida con respecto a los instrumentos financieros, exige a las entidades informar sobre: a) la importancia de los instrumentos financieros en relación con la situación y el desempeño financieros de la entidad, y b) la naturaleza y alcance de los riesgos representados por los instrumentos financieros a los que la entidad está expuesta durante el período y a la fecha de cierre del ejercicio, así como la manera en que los gestiona. El capítulo 3863 impone los mismos requisitos que el 3861 en materia de presentación de los instrumentos financieros. El capítulo 1535, relativo a la información requerida sobre el capital, exige presentar información acerca de los objetivos, las políticas y los procedimientos de gestión de capital de una entidad.

La Comisión no prevé que la adopción de estos nuevos capítulos influya de manera importante en sus estados financieros.

### 4. Activos fijos

	2007		2006	
	Costo	Depreciación acumulada	Valor en libros, neto	Valor en libros, neto
	\$	\$	\$	\$
Equipo de cómputo	364,126	339,214	24,912	47,313
Programas de cómputo	112,606	109,992	2,614	1,427
Muebles y enseres	381,581	381,581	-	-
Sistema telefónico	116,696	116,696	-	-
Equipo	171,343	171,343	-	-
Equipo financiado con contratos de arrendamiento	63,777	54,052	9,725	23,425
Mejoras de arrendamiento	248,291	145,141	103,150	117,637
	<b>1,458,420</b>	<b>1,318,019</b>	<b>140,401</b>	<b>189,802</b>

## COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

### Notas a los estados financieros

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007

(en dólares canadienses)

#### 5. Contribuciones diferidas

	Canadá	México	Estados Unidos	Total
	\$	\$	\$	\$
Saldo al comienzo del ejercicio	638,478	638,478	638,478	1,915,434
Contribuciones asignadas	3,330,000	3,330,000	3,330,000	9,990,000
Contribuciones transferidas a ingresos	(3,958,920)	(3,958,920)	(3,958,920)	(11,876,760)
Saldo al cierre del ejercicio	9,558	9,558	9,558	28,674

#### 6. Prestaciones laborales

Los empleados pueden retirar cantidades acumuladas de acuerdo a la normativa laboral (*Rules of Employment*). La Comisión mantiene el equivalente de dichas cantidades en un depósito a plazo o en una cuenta bancaria prevista para este fin.

#### 7. Obligaciones con arreglo a contratos de arrendamiento

La Comisión firmó contratos de arrendamiento con un tercero para equipo de oficina. Los pagos mínimos por contratos de arrendamiento para los próximos años son los siguientes:

	\$
2008	10,291
2009	2,019
	12,310
Menos la cantidad que representan los gastos de interés	757
	11,553
Menos la parte a corto plazo	9,583
Saldo	1,970

Se han cargado intereses con arreglo a una tasa del 7.9% y del 9.9%.

## COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

### Notas a los estados financieros

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007

(en dólares canadienses)

#### 8. Cambios en las partidas del capital de trabajo operativo que no implican efectivo

	2007	2006
	\$	\$
Impuesto sobre bienes y servicios	(364,111)	224,537
Contribuciones a recibir	(1,171,968)	2,949,453
Adelanto a los empleados	1,387	4,457
Otra cuentas por cobrar	31,865	19,283
Pagos por adelantado	4,127	12,177
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	610,731	120,063
Otros ingresos diferidos	(7,225)	(35,037)
Prestaciones laborales	(286,587)	24,069
	<u>(1,181,781)</u>	<u>3,319,002</u>

#### 9. Compromisos

- a) La Comisión concluyó contratos de arrendamiento operativo de equipo de oficina y de locales con terceros, que expiran en 2011 y 2018, respectivamente. Los pagos mínimos que se requirieren en los próximos años son:

	\$
2008	341,206
2009	414,419
2010	414,419
2011	409,530
2012	407,901
2013 y siguientes	2,865,766
	<u>4,853,241</u>

- b) La Comisión tiene obligaciones por un valor de \$28,675 relacionadas con proyectos ambientales.



## COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

### Notas a los estados financieros

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007  
(en dólares canadienses)

---

#### 10. Instrumentos financieros

##### *Riesgo cambiario*

La Comisión obtiene el 65% de sus ingresos y realiza el 18% aproximadamente de sus gastos en dólares estadounidenses y, consecuentemente, está expuesta a las fluctuaciones de las tasas de cambio. La Comisión no gestiona activamente este riesgo.

El balance general incluye los montos siguientes en dólares canadienses, que corresponden a activos y pasivos financieros cuyos flujos de efectivo están denominados en las siguientes monedas:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
	\$	\$
Dólares estadounidenses:		
Efectivo e inversiones temporales	3,350,930	5,926,109
Cuentas por cobrar	1,171,968	-
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	415,416	274,955

##### *Valor justo*

El valor justo de los activos y pasivos a corto plazo es igual aproximadamente a sus valores contables debido a su vencimiento a corto plazo.

El valor justo de la deuda a largo plazo es igual aproximadamente a su valor contable e incluye las condiciones de financiamiento que la Comisión podría obtener actualmente.

#### 11. Cifras del ejercicio anterior

Algunas cifras del ejercicio anterior han sido reclasificadas con arreglo a la presentación del ejercicio corriente.

**COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL**  
**Gastos relacionados con el programa de trabajo, obligaciones**  
**específicas del ACAAN, reuniones del Consejo**  
**y reuniones del CCPC**

**Anexo**

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007  
(en dólares canadienses)

	2007	2006
	\$	\$
<b>Programa de trabajo</b>		
Honorarios	2,678,430	1,712,859
Gastos de viaje, hospedaje y reuniones	834,422	740,071
Publicaciones	215,822	288,739
Gastos de oficina	73,452	80,742
	<b>3,802,126</b>	<b>2,822,411</b>
<b>Obligaciones específicas del ACAAN</b>		
Honorarios	375,013	194,641
Gastos de viaje, hospedaje y reuniones	158,644	102,792
Publicación	167,300	148,284
Gastos de oficina	43,160	39,650
	<b>744,117</b>	<b>485,367</b>
<b>Reuniones del Consejo</b>		
Gastos de viaje, hospedaje y reuniones	123,923	151,490
Publicaciones	15,404	16,849
Gastos de oficina	3,393	5,885
	<b>142,720</b>	<b>174,224</b>
<b>Reuniones del CCPC</b>		
Gastos de viaje, hospedaje y reuniones	265,374	305,185
Publicaciones	12,470	10,195
Gastos de oficina	6,559	5,662
Honorarios	5,176	550
	<b>289,579</b>	<b>321,592</b>